



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 09/2006

MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Informa el secretario ejecutivo	4
Comisión de Patrimonio Histórico	9
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	12
Comisión Patrimonio Natural	27
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	27
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	28
<i>Varios</i>	29
Comisión de Patrimonio Arqueológico	29
<i>Importantes</i>	29
<i>Solicitudes</i>	31
<i>Informes</i>	35
<i>Varios</i>	37
<i>Consejos Asesores</i>	39
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	39
<i>Comisión Valparaíso</i>	51

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Laura Gómez, Bárbara de Vos, Paola González, María Eugenia Barrientos, Marta Cruz-Coke, María Eliana Ramírez, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, Pedro Reveco, Juan Benavides, José Chapochnik, Eugenio Cienfuegos y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron además la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes, el Sr. Alejandro Marín de CONAMA, la Sra. Perla Fontecilla de Departamento. Jurídico del MINEDUC y el Sr. Carlos Marquardt de SERNAGEOMIN.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sr. Christian Matzner, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Sra. María Elena Noël, Srta. Soledad Padilla, Sr. Claudio Herrera, Sra. Marta Vega, y la Srta. Susana Simonetti.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Verónica Serrano de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP.

TABLA

1.- En el nombre de la Constitución y la Ley, la Vicepresidenta Ejecutiva abre la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales.

2.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva da la bienvenida al arquitecto Sr. Eugenio Cienfuegos al Consejo de Monumentos Nacionales como representante del Instituto de Conmemoración Histórica. La Sra. Nivia Palma hace un reconocimiento a la trayectoria profesional del Sr. Cienfuegos a quien conoce, ya que han coincidido en el trabajo por el patrimonio desde el FONDART, estando él en representación del área privada. De igual forma da la bienvenida al nuevo consejero el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

El Sr. Eugenio Cienfuegos agradece la recepción.

3.- Se consulta si existen observaciones al acta del CMN de la sesión del 13 de septiembre.

No hay observaciones, se aprueba.

4.- Se informa sobre el Presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales Año 2007.

El Proyecto de ley de Presupuesto 2007 contempla un presupuesto para nuestra institución de un monto que asciende a los \$622.491.000.-; cifra muy positiva. Recordemos que nuestro presupuesto actual, que incluye el aporte de 80 millones dado al Consejo por la DIBAM, asciende a los \$401.442.000.- El gasto en personal autorizado asciende a 216 millones; esto garantiza la continuidad y un año sin sobresaltos.

Si bien la petición original de CMN fue mayor (superaba los 800 millones), no cabe ninguna duda de que el Ministerio de Hacienda mostró gran receptividad a la petición de nuestra entidad y demuestra en los hechos una voluntad de apoyo que además queda reflejada en un trabajo conjunto plurianual que se desarrollará en el ámbito presupuestario. Cabe destacar que nuestro planteamiento presupuestario consistió en dos programas aparte de la continuidad. Uno de ellos

se refiere a la protección del patrimonio arqueológico, considerando fiscalización en el marco del SEIA, salvatajes arqueológicos y el proyecto Qhapaq Ñan / Camino Principal Andino. El otro se denomina Mejoramiento de la Gestión, e incorpora un fondo de emergencia para los MN en peligro y apoyo a la descentralización de CMN.

La VE expresa su satisfacción por este presupuesto pues remarca que muchas veces el cambio de interlocutor implica también otros beneficios para las instituciones, como en este caso los hechos han demostrado.

Agrega el SE que de parte de los parlamentarios hubo algunas consultas que fueron respondidas en torno a las Iglesias de Chiloé y su estado, existiendo en general la voluntad de incrementar estos recursos. Agrega que de acuerdo a los planteamientos estratégicos que se le entregaron cuando asumió las funciones, este presupuesto se encontraba proyectado para el año 2009, por lo cual el haber obtenido este resultado para el año 2007 es un importante respaldo a la labor de los profesionales del Consejo que se entregan día a día en esta tarea. En números gruesos para Hacienda esto es un incremento del 115% pues se mide en relación a lo que se otorgó en la ley el año pasado, es decir 320 millones.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

5.- Se informa que se han recibido los siguiente Decretos Exentos del Ministerio de Educación:

- N° 1290 de fecha 30/08/2006, que autoriza la extracción del territorio nacional del óleo sobre tela de Matilde Pérez denominado "Vertical II" de propiedad del Museo Nacional de Bellas Artes, para ser exhibido en la Exposición denominada Lo(s) Cinético (s) organizada por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, España entre el 27 de marzo y el 20 de agosto de 2007.
- N° 1307 de fecha 31/08/2006, que en los Artículos 1 y 2 modifica los D.E. N° 342 del 25/04/2002 y N° 818 del 04/09/2002 que declara MH las colecciones de aeronaves de propiedad del Museo Aeronáutico y del Espacio, en el sentido de reemplazar el listado de las especies. Además en el Artículo 3 declara MH cuatro (4) Aeronaves y una (1) Unidad de Antena de Radar perteneciente a la colección del Museo de Aeronáutica y del Espacio.

6.- Se informa que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, causa Rol Único N°-0500103432-6; Rol Interno N° 170-2006, ha remitido el fallo con condena al Sr. Carlos Nolberto Vilaxa Silva, por delito de daños sobre MN por artículo 38 Ley de MN; delito cometido el 14 de marzo de 2005 en el MH Oficina Salitrera Humberstone.

El Tribunal solicitó un perito en esta Causa, por lo que el CMN envió a la Sra. María Eugenia Espiñeira, que por parte de la Secretaría está encargada del tema de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, y cuyo testimonio fue importante para el logro de esta condena.

7.- La Sra. Nivia Palma informa sobre el II Seminario de Minería y Monumentos Nacionales realizado el 28 de septiembre en el edificio de la CEPAL. La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva felicita a los consejeros Sr. Gastón Fernández y Paola González por el éxito de este evento y reconoce el gran esfuerzo desplegado para que este Seminario entregue buenos resultados y sacar el mejor provecho.

8.- Se informa que se ha redactado en la Secretaría Ejecutiva una Minuta en relación a las Inhabilidades de los Funcionarios Públicos establecidas en la Ley Orgánica Constitucional sobre

Bases Generales de la Administración del Estado, con inclusión de antecedentes emanados de la Contraloría. Lo anterior, según lo acordado en la sesión plenaria del Consejo de Monumentos Nacionales del mes de septiembre.

Se distribuye una copia a todos los consejeros.

9.- Consejos Asesores de Monumentos Nacionales.

***Situación Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región. Informa Sra. Nivia Palma.**

La Sra. Nivia Palma recuerda a los consejeros que en el mes de septiembre el CAMN de la V Región decidió cesar las funciones en protesta porque según ellos no son considerados por el CMN.

La Sra. Nivia informa que en esta misma sesión se acordó una reunión con el Intendente de la V Región y el Consejo Asesor. Esta reunión se realizó el día 27 de septiembre en Valparaíso con la participación del Intendente, la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, el Secretario Ejecutivo, además participó el consejero Sr. Pedro Pierry, representante del Consejo de Defensa del Estado y el Sr. Jorge Inostroza, secretario del Consejo Asesor de MN.

La Sra. Nivia informa que esta reunión se sostuvo en un clima de mucho respeto. Se les señaló que no se ha buscado un conflicto y que no existe ningún ánimo de desconocer la enorme labor voluntaria por ellos desarrollada y que debemos aunar voluntades en este sentido, con la limitación de que sólo podemos hacer lo que dicta la Ley. Las personas que constituyen este Consejo Asesor argumentan que son profesionales que han trabajado toda su vida en el tema del patrimonio y entienden que existe una ley que no permite a CMN delegar y que sólo considera una institución centralizada de nivel nacional.

Se habló del sistema de ratificación de acuerdos por acta; al preguntárseles en base a qué documento ellos asumieron atribuciones, respondieron que se les dieron verbalmente en la administración anterior. Desde el punto de vista de la delegación de atribuciones al Consejo Asesor, entonces, la Sra. Nivia Palma comenta que no hubo nada por escrito. Lo que se hacía en la práctica era que remitían las actas y se agregaban al Acta del CMN y así se legalizaban.

El Sr. Oscar Acuña menciona que se consultó por qué tomaban resoluciones y ellos dijeron que entendían que lo que hacían era proposiciones y el vínculo con CMN era a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Asesor, sin que ellos tuvieran en su ánimo que lo resuelto se comunicara al peticionario antes de ser ratificado..

El Consejo Asesor de la V lo que solicita al CMN es que exprese una voluntad; haga un gesto, les de la importancia que merecen, entendiendo que son asesores, y mantenga con ellos el régimen hasta ahora vigente. La Sra. Vicepresidenta les comunicó que ella personalmente no podría comprometerse a esta solicitud ya que este es un organismo colegiado y ella es una integrante más y que llevará esta inquietud al CMN.

La Sra. Vicepresidenta informa que el Sr. Intendente tiene buena disposición en cuanto a apoyar a la Secretaría Ejecutiva de la entidad asesora, pero existe el problema de que siendo el secretario ejecutivo de Valparaíso un contrato a honorarios su glosa no le permite este apoyo. Si fuera contrata o planta de la Dibam o Mineduc, él podría prestar ayuda por medio del CORE, lo cual se podría concretar el año 2007.

Se abre la discusión y diversos Consejeros expresan que, toda vez que lo que se quiere es un marco general para todos los CAMN, con apego estricto a la legalidad, es imposible hacer una excepción con Valparaíso y conceder lo que ellos piden.

La consejera Sra. Paola González menciona la posibilidad que estas comisiones sean órganos propositivos y que las decisiones se tomen en Santiago.

El consejero Sr. Pedro Reveco considera que es muy conveniente que estas comisiones sean dependientes de una entidad superior ya que es posible que el control se escape de nuestras manos y además deben ser muy bien regulados. Destaca que la demanda de autonomía y descentralización es universal; todas las instituciones del Estado la enfrentan, pero en casos como éste se debe asumir que a veces la legalidad lo impide.

El Sr. Gastón Fernández reitera que nunca estuvo de acuerdo con la constitución de estos Consejos Asesores y agrega que como organismo público debemos atenernos a las leyes; no podemos delegar a menos que una ley nos faculte a hacerlo, y ese condicionamiento tiene carácter constitucional. Sin embargo, actualmente está de acuerdo en la constitución de estas comisiones para que asesoren al CMN, a los que tenemos que escuchar e integrarlos en las labores, pero no podemos validarlos como Consejos Asesores.

En relación a lo que desea Valparaíso de que se continúe con el sistema y se ratifique lo obrado, la consejera Sra. Laura Gómez agrega que el CMN no está en condiciones de hacerlo y le es imposible realizarlo. La consejera propone a modo de desconcentrar algunas funciones es crear algunas subcomisiones similar a la creada en la comisión de arquitectura que analiza los temas propios de Valparaíso.

La Sra. Nivia Palma agrega que la creación del Instituto del Patrimonio descentralizará este tema y comenta que actualmente no es fácil viajar a regiones ya que éste es un tema recurrente.

***Modificación de la Ley N° 17.288 de MN para la creación de Consejos Asesores. Informa Sr. Oscar Acuña.**

El Secretario Ejecutivo informa que se han recibido las respuestas de los consejeros a la propuesta con alternativas de articulado "Modificación de la Ley N° 17.288 de MN para la creación de Consejos Asesores".

Todos los consejeros que respondieron, excepto el Consejero Pierry, se inclinaban por la denominada "Alternativa A", que modifica el artículo 6 de la Ley de MN, agregando un N° 8 a las atribuciones y deberes de CMN. El Consejero Pierry se pronunciaba a favor de la denominada Alternativa B, que introducía un artículo 4 bis a la ley, que facultaba al CMN para crear los CAMN. Ello por cuanto tanto el artículo 6 de la ley como el 7 (alternativa C) asignan a CMN funciones o atribuciones permanentes, en circunstancias de que lo que se quiere corresponde al ámbito de la estructura y organización.

Ahora bien, el Consejero Pierry hace una observación de fondo adicional: que no se puede dejar a un Reglamento el establecimiento de las facultades y atribuciones de los CAMN –como consideran todas las alternativas planteadas- sino que la propia modificación legal las debe introducir, porque es materia de ley. La otra opción es que se modifique la ley, creando Consejos asesores que tengan sólo esa función, la de asesorar. En otras palabras, si se les va a dar atribuciones más allá de la de asesorar deben incorporarse en la modificación.

Se acuerda enviar un borrador de anteproyecto de modificación de la ley, en el marco de lo propuesto por el Consejero Sr. Pierry, donde se enumeren las facultades que se delegan. El texto se elaborará por la asesoría jurídica del CMN en coordinación con el Departamento Jurídico de Mineduc, para luego ser enviado de manera formal a la Sra. Ministra de Educación.

La Sra. Nivia Palma agrega que la creación de los Consejos Asesores tuvo un efecto positivo en el sentido de poner el tema en regiones. Al respecto la consejera Sra. Marta Cruz-Coke agradece a la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva y manifiesta que esa fue la intención, pero al paso del tiempo fueron creciendo en forma y quisieron ser autónomos, sin determinar donde empezaban y

terminaban sus facultades. Destaca que nunca hubo el ánimo de entregarles facultades resolutorias sino que meramente propositivas.

La consejera Paola González considera que en éste período de transición se debieran reforzar las comisiones para tener la capacidad de revisar los proyectos.

La Sra. María Eugenia Barrientos, concuerda con la Sra. Marta Cruz-Coke en el sentido que los Consejos Asesores se crearon siempre con la intención de asesorar al CMN, además considera que la propuesta del “Marco Regulador de las Comisiones Asesoras” podría ser una buena alternativa mientras no se modifique la Ley para la creación de comisiones asesoras y esto podría demorar un tiempo.

***Documento “Marco Regulador de las Comisiones Asesoras del Consejo de Monumentos Nacionales”. Informa Susana Simonetti.**

En la sesión pasada se acordó contar con un Marco Regulador para las entidades que en adelante, según se resolvió, no podrán denominarse “Consejos” sino Comisiones o Comités Asesores. El documento, que se ha distribuido a todos los Consejeros, responde al acuerdo anterior pero tiene como antecedente el largo trabajo previo, orientado en principio a contar con un Reglamento, que en un comienzo incorporaba también a los VE. Luego el Consejo resolvió separar ambos temas. Este marco regulador se quiere establecer para el período que medie entre este momento y la modificación de la ley que se quiere propiciar.

Se expone el documento, que consta de una Introducción, en que se da cuenta del proceso de constitución de los CAMN, la valoración por parte de CMN de estas instancias, la importancia de compatibilizar la legalidad con la gran voluntad de CMN de dar participación a las regiones y lograr presencia en todo el territorio. Se definen las entidades, con su carácter asesor, y luego se establece el proceso para su constitución, que se efectúa por acuerdo de CMN en base a una Propuesta suscrita por el Intendente o Gobernador, a quien corresponde presidir el CAMN. En adelante, las CAMN sólo podrán ser regionales o provinciales.

La propuesta debe considerar la nómina de integrantes planteados, los cuales deben ser definidos en carácter propositivo con consulta a las respectivas entidades. La composición sigue la de CMN (artículo 2), más las entidades asesoras de CMN (CONAMA, CONAF, CONADI, etc.) Se entiende que las CAMN en muchos casos no podrán integrar a todas estas entidades, y se deja la posibilidad de que integren a instituciones del ámbito regional o provincial equivalentes o equiparables a las que están en CMN. La duración máxima de los representantes es de 3 años. El anterior “Secretario Ejecutivo” se denomina ahora Coordinador de la CAMN. Los CAMN actualmente en funciones deben presentar la Propuesta de acuerdo a lo indicado en el Marco Regulador, para aprobación del CMN.

Las funciones de las CAMN se mantienen en el ámbito del apoyo, colaboración, asesoría y representación de las inquietudes regionales y provinciales.

Se hacen las siguientes observaciones que se aprueban:

- El consejero Juan Benavides solicita que se consideren a las Universidades en la composición. La consejera Sra. Laura Gómez consideró que el tema de la representación de las universidades no está bien equilibrado en el sentido que existen muchas universidades y además distintas disciplinas. La Sra. Nivia Palma propone que la representación se circunscriba más, al ámbito de las Universidades que integran el Consejo de Rectores; así se acuerda.
- El consejero Gastón Fernández acota que para que este Marco Regulador sea legal estas CAMN deben desprenderse de la facultad establecida en el inciso 2º del artículo 5º de la Ley, que establece que el CMN puede hacerse asesorar por especialistas.

- Se hace un alcance al párrafo 11 en el sentido de corregir la redacción, para que quede claro que en el marco de la formulación de la Propuesta de Constitución de la CAMN se consulta a las entidades, ellos proponen representantes, y esta propuesta se somete al Consejo para su aprobación, lo que implica que el nombramiento y designación es del CMN pero que tanto las respectivas regiones/provincias y entidades representadas se han pronunciado al respecto.
- El consejero Juan Manuel Valle agrega que la integración debiera corresponder a la que actualmente existe en el CMN.
- La Sra. Marta Cruz-Coke solicita que en la propuesta se ratifique la aprobación por parte del CMN a los CAMN actualmente existentes, sin perjuicio de que ellos luego presenten su Propuesta y se aprueben de acuerdo a este Marco.
- Se solicita que se deje claro que el tema de las inhabilidades de los Funcionarios Públicos establecidas en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, sea de igual modo para los consejeros de regiones/provincias.
- Este Marco Regulator debe dar cuenta de la política que anima al CMN en cuanto a ir más allá, y mediante modificación legal, lograr incorporar por ley estas instancias regionales y provinciales. Debe quedar claro su horizonte.

La consejera Laura Gómez opina que los Intendentes nombren a los Seremi de cada región para participar en las Comisiones Asesoras y estas autoridades no pueden delegar.

El consejero Cienfuegos pidió que se incorporara al sector privado, en el sentido de empresas (mineras y otras). Se le explicó que debemos revisar y aprobar los proyectos por ellos presentados por lo cual no era adecuado integrarlos; en el CMN el mundo privado está presente pero a través de organizaciones de la sociedad civil de otra índole.

El Consejo por unanimidad acuerda aprobar el Marco Regulator de las Comisiones Asesoras del Consejo de Monumentos Nacionales, con incorporación de las observaciones ya señaladas. Se enviará a todos los CAMN hasta ahora en funciones para que se ajusten a esta pauta.

10.- Recepción de Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

Se han recibido las actas de las sesiones de los Consejos Asesores que se pasa a indicar:

- | | |
|--|-------------------|
| ✓ Consejo Asesor de MN de las provincias de Arica y Parinacota | ✓ agosto/ 2006 |
| ✓ Consejo Asesor de MN de la V Región | ✓ Agosto/2006 |
| ✓ Consejo Asesor de MN de la VII Región | ✓ julio/ 2006 |
| | ✓ agosto/2006 |
| ✓ Consejo Asesor de MN de la provincia de Valdivia | ✓ Septiembre/2006 |
| ✓ Consejo Asesor de MN de la provincia de Osorno | ✓ septiembre/2006 |
| ✓ Consejo Asesor de MN de la provincia de Chiloé | ✓ Julio/2006 |

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

11.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de la obra de su colección identificada como:

Humberto Calzada (1944)
El Jardín VI, 1986
Acrílico sobre tela – 114x152 cm
Nº Inventario E-798

La obra será exhibida en la exposición *In Dreams Awake* desde el 2 de diciembre de 2006 hasta el 28 de enero de 2007 en el Museo de Lowe Art, de la Universidad de Miami.

La solicitud fue recibida en Carta del 6/09/06, correspondiente al Ingreso 4497 del 07/09/06. Se adjunta carta de solicitud del curador

Por contar con todos los requisitos necesarios para garantizar el préstamo, se autoriza la solicitud y se tramita la solicitud de decreto que autorice la salida del país de la obra.

12.- El Sr. Carlos Mandriaza Muñoz, Alcalde de la I. Municipalidad de San Gregorio, XIIª Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita declaratoria de Monumento Histórico del Buque a vapor Amadeo, ubicado en el borde costero de la Comuna de San Gregorio, en la XIIª Región de Magallanes y Antártica Chilena. La solicitud fue ingresado en el Ord. 468 del 28/08/06, correspondiente al Ingreso 4524 del 08/09/06.

Adjunta expediente completo

La Comisión estimó que, como el expediente informa que no hay propietario, y por tener un proyecto que contempla la recuperación del bien, se les solicitaría un documento legal (prescripción de propiedad, por ejemplo) como respaldo al proyecto planteado por el Municipio. Sin embargo, en la Sesión plenaria se consideró que tal documento no era imprescindible, por lo tanto se expondrá la solicitud en una próxima sesión plenaria.

13.- El Sr. Claudio González Maier, Comodoro, Director de Educación de la Armada, envía ficha de inscripción de los siguientes museos pertenecientes a la Armada de Chile:

Museo Naval de Iquique
Museo Naval y Marítimo de Valparaíso
Museo Naval de Armamentos (Viña del Mar)
Museo Reliquia Histórica Huáscar (Talcahuano, VIII Región)
Museo Santuario Cuna de Prat, en Ninhue (VIII Región)
Museo Naval de Punta Arenas

La solicitud fue recibida en carta fechada en Viña del Mar el 17/08/06, correspondiente al ingreso 4548 del 11/09/06.

Como el requisito de inscripción en el registro de Museos es presentar la ficha de registro y el inventario de la colección, se les solicitará a los directores de los museos el envío de los inventarios correspondientes para completar el trámite.

14.- El Sr. Agustín Carricajo Castro, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Estación Central informa que no hay objeciones por parte del Municipio para la instalación de placa conmemorativa a ex profesores de la Ex Escuela Normal José Abelardo Núñez. Será instalada entre los bustos de Faustino Sarmiento y Abelardo Núñez (frente a la actual entrada de la Universidad de Santiago). Dicha solicitud fue ingresado por Ord. N° 1100/65 del 14/09/06. Ingreso 4641 del 14/09/06.

Se acusa recibo.

15.- El Ingeniero Daniel Silva, Empresa Alta Presión, envía informe del trabajo de limpieza y recuperación del Escudo Presidencial ubicado en la fachada de la Ex Casa Presidencial de Tomás Moro N° 200, Comuna de las Condes. Se recibió en carta de 25/09/06, correspondiente al ingreso N° 4780 del 26/09/06

Se acusa recibo y se enviará carta de agradecimiento.

16.- El Sr. Francisco Cuadrado Prats (Gestor Cultural) y Hugo Unda (Concejal de la I. Municipalidad de Las Condes), solicita declaratoria de la Ex Casa Presidencial ubicada en calle Tomás Moro N° 200 de la Comuna de Las Condes. La solicitud fue recibida por carta 24/08/06, correspondiente al ingreso N° 4192 del 24/08/06.

El expediente de declaratoria consta de:

- Texto que resume la historia de la Residencia de S.E. Presidente de la República.
- Carta de CONAPRAN con opinión sobre la solicitud de declaratoria.
- Copia de la página "Consulta y Modificación de antecedentes de un bien raíz" de fecha 9/8/06, en la que constan los datos del inmueble.
- Copia de permiso de Edificación N 167 (año 1976) emitido por la I. Municipalidad de las Condes.
- Copia del documento en el que consta la Cesión de terrenos de la Congregación Sagrado Corazón de Jesús.
- Copia del Ordinario en que consta la donación del Fisco al Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad.
- Copia de Minuta de deslindes del Ministerio de Tierras y Colonización.
- Copia de Ord. de solicitud de transferencia del bien por parte de CONAPRAN.
- Copia de decreto de concesión de uso gratuito de la propiedad
- Planimetría del año 1974 y 2006
- Recopilación fotográfica de la época

La solicitud cuenta con las cartas de apoyo de: Isabel Allende Bussi, Diputada; Alfredo Jocelyn-Holt, historiador; Antonio Skármeta, escritor; Sergio Bitar, Presidente Nacional Partido por la Democracia; Jaime Naranjo, Senador; Antonio Leal, Diputado; José Balmes, Director Fundación Salvador Allende; Patricia Espejo, Directora Ejecutiva de la Fundación Salvador Allende; María Martner, autora del mural de la fachada.

La Consejera María Eugenia Barrientos expuso la solicitud y fue aprobada por unanimidad.

17. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, solicita apoyo para establecer bases técnicas para la empresa contratista que realizará el traslado,

la custodia y la reubicación de los monumentos públicos “Obelisco de la Colonia Francesa residente en Chile” y “En la gloria y en la muerte de la escultora Rebeca Matte. Estos monumentos se trasladarán debido a las obras contempladas para la ampliación del Museo de Bellas Artes. La solicitud fue ingresada en Ord. N° C-87 del 21/09/06. Ingreso 4819 del 27/9/06

Se acusa recibo y se le comunica que contará con todo el apoyo del Consejo una vez que haya sido aprobado el Proyecto de ampliación del Museo de Bellas Artes.

18. El Sr. Manuel Painequeo Tragnolao, Alcalde de la I. Municipalidad de Lumaco, solicita autorización para instalar una placa recordatoria sobre un monolito ya existente que alude al “sueño de la casa propia”. La iniciativa fue del “Comité de Adelante Villa Verde” y la autorizó el Municipio aludido.

Concejales pusieron denuncia contra el Alcalde y Contraloría solicitó que se atuvieran a Ley solicitando autorización de instalación de la placa a este Consejo. Esta solicitud se recibió en el Ord. N° 1008 del 25/09/06, correspondiente al ingreso N° 4859 del 29/09/06

Se acordó que, junto con enviarles la Ley de Monumentos Nacionales, se les autorizará la instalación de la placa bajo la condición de incorporar las modificaciones al texto que el Consejo estimó.

19. El Sr. Aldo Sabat Pietracaprina, Alcalde I. Municipalidad de Vitacura, solicita autorización para instalar un monumento en homenaje a Arturo Prat Chacón en la Plazoleta de la Avda. Bicentenario, aledaña al Centro Cívico. La escultura propuesta tiene una altura de 2.20 m. y fue realizada por el escultor Galvarino Ponce Morel

Se adjunta: Plano de Ubicación, fotos de la obra en poliuterano, especificaciones técnicas de la fundación de la obra (bronce a la cera perdida).

La fecha estimada de inauguración es en mayo de 2007, mes aniversario del Combate Naval de Iquique.

La solicitud es ingresado en Ord. Alc. N° 3/31 del 28/09/06, correspondiente al ingreso 4875 del 29/09/06

El Consejo ha acordado solicitar:

- Nuevo plano de ubicación
- plano de emplazamiento
- Texto de placa o inscripción (si la tiene)
- Conversar con arq. Undurraga para comunicarle de la propuesta y solicitarle su opinión.

20. El Sr. Sergio Martínez del Instituto de Conmemoración Histórica, solicita autorización para instalación de placa conmemorativa en honor a Bartolomé Mitre para ser instalada en la casa de Benjamín Vicuña Mackenna, lugar donde vivió Mitre en su visita a Chile en 1883. La placa será donada por el Instituto de Conmemoración Histórica. La solicitud tiene Ingreso N° 5137 del 5/10/06

Por haber cumplido con los antecedentes se aprueba la solicitud y se le solicitará al área de arquitectura del CMN que de orientaciones sobre la ubicación de la placa.

21. Se informó que se ha retomado el trabajo de la Comisión Especial, encargada de ejecutar los objetivos de la Ley 20.055 que autoriza erigir un monumento en la comuna de Melipilla en memoria del Padre José Demetrio Bravo Santibáñez.

En representación del Consejo de Monumentos Nacionales, seguirá asistiendo el Consejero José Chapochnik

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se ha reunido en tres oportunidades (entre sesión del 13 de septiembre y el 18 de octubre), puesto que en dos ocasiones se tuvo que suspender por falta de quórum.

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), M. Teresa Planella Asesora (Comisión Arqueología), M. Elena Noël, Karina Aliaga, Claudia Prado y Pamela Silva miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En Comisión se revisaron un total de 20 propuestas de pronunciamiento que fueron elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

Entre los acuerdos de la Comisión está el trabajar para establecer una suerte de parámetros que señalen que proyectos a realizarse en MH y ZT deben ingresar al SEIA. Si bien la Ley de Bases del Medio Ambiente determina ello, es muy amplia por lo que es conveniente constituir parámetros.

22. Mediante Ord. N° 1336 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4019 del 14.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización del Sistema de Pretratamiento y Modificación disposición final de Riles Fegosa S.A."

El Consejo acuerda solicitar instruir sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

23.- Mediante Ord. N° 62225 del 07.08.06 ingreso CMN N° 4269 del 29.08.06, el Secretario de la CONAMA Dirección Ejecutiva remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y mejoramiento Línea de Transmisión Adicional Punta Colorada – Tres Quebradas"

El Consejo acordó realizar observaciones sobre el área de prospección de los arqueólogos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3062.

24.- Mediante Ord. N° 998 del 14.08.06 ingreso CMN N° 4121 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Pelarco"

El Consejo acordó realizar observaciones sobre el patrimonio arquitectónico y arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3019 del 11.09.06

25. Mediante Ord. N° 814 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4117 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Esperanza"

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

26.- Mediante Ord. N° 816 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4118 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Convento Viejo"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a instruir al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

27.- Mediante Ord. N° 1014 del 21.08.06 ingreso CMN N° 4346 del 31.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Riles Bodega La Huerta"

El Consejo acuerda solicitar que en la eventualidad de realizarse hallazgos arqueológicos se debe proceder según la Ley 17.288 de MN y su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas.

28.- Mediante Ord. N° 248 del 28.08.06 ingreso CMN N° 4648 del 15.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles y Aguas Servidas, Exportadora Unifrutti Traders Ltda. Planta Copiapó"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

29.- Mediante Ord. N° 569 del 31.08.06 ingreso CMN N° 4390 del 04.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización del Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Planta Trupán"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

30.- Mediante Ord. N° 818 del 24.08.06 ingreso CMN N° 4259 del 28.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Amanecer"

El Consejo acuerda solicitar se informe sobre el nombre del profesional que realizó el informe de evaluación arqueológica.

31.- Mediante Ord. N° 869 del 23.08.06 ingreso CMN N° 4225 del 25.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional Las Damas I, Inversiones Monte los Olivos S.A."

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

32.- Mediante Ord. N° 932 del 29.08.06 ingreso CMN N° 4505 del 08.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Recursos Marinos"

El Consejo se pronunció conforme sobre el documento.

33.- Mediante Ord. N° 939 del 30.08.06 ingreso CMN N° 4653 del 15.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento y Distribución de Petróleo Diesel Mejillones"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

34.- Mediante Ord. N° 1059 del 30.08.06 ingreso CMN N° 4649 del 15.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del Sistema de Tratamiento de Riles Viña Casas Patronales S.A."

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

35.- Mediante Ord. N° 933 del 29.08.06 ingreso CMN N° 4651 del 15.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

36.- Mediante Ord. N° 1401 del 24.08.06 ingreso CMN N° 4222 del 25.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Leutepu"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe arqueológico realizado por arqueólogo. Lo anterior puesto que existen antecedentes de sitios (conchales) en la Isla Tranqui, donde se realizará el proyecto.

37.- Mediante Ord. N° 2719 del 01.09.06 ingreso CMN N° 4437 del 06.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proceso de Modificación Sistema de Tratamiento de Riles y Ampliación Planta Procesadora El Paico"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

38.- Mediante Ord. N° 192 del 05.09.06 ingreso CMN N° 4650 del 15.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Traslado Puntos de Captación de Aguas Subterráneas en Cuenca Coposa"

El Consejo realizó observaciones sobre las medidas a implementar en el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3046 del 11.09.06

39.- Mediante Ord. N° 254 del 30.08.06 ingreso CMN N° 4343 del 31.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relocalización de Planta de Beneficio de la Compañía Minera San Esteban Primera S.A. al sector de Pajas Blancas"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará el patrimonio arqueológico, puesto que lo declarado por el titular no coincide con lo presentado en la evaluación arqueológica.

40.- Mediante Ord. N° 1460 del 01.09.06 ingreso CMN N° 4382 del 04.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Sector Astilleros Dalcahue, Sociedad Huimar Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a que si se hallaran restos arqueológicos proceder como establece la Ley de MN.

41.- Mediante Ord. N° 255 del 04.09.06 ingreso CMN N° 4832 del 28.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto Plan Regulador Intercomunal Provincia de Copiapó"

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a que se señale en un plano los dos MH solicitados, además de incluir en la normativa sobre los procedimientos si se efectuaran hallazgos arqueológicos.

42.- Mediante Ord. N° 252 del 30.08.06 ingreso CMN N° 4998 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Antena repetidora de VHF en Isla Chañaral de Aceituno"

El Consejo solicitó que se tenga especial cuidado cuando se realicen las labores de mantención, puesto que en la Isla hay un sitio arqueológico documentado, además de señalar que en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico proceder como establece la Ley de MN y su Reglamento.

43.- Mediante Ord. N° 1422 del 28.08.06 ingreso CMN N° 4285 del 29.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller de Lavado de Redes Comercial DAF Ltda."

El Consejo solicita instruir sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

44.- Mediante Ord. N° 1425 del 28.08.06 ingreso CMN N° 4286 del 29.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Rio Grande"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a señalar los procedimientos a realizar en la eventualidad de hallazgos arqueológicos.

45.- Mediante Ord. N° 565 del 28.08.06 ingreso CMN N° 4327 del 31.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Santa Lidia"

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

46.- Mediante Ord. N° 1430 del 29.08.06 ingreso CMN N° 4301 del 30.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización del Sistema de Pre Tratamiento y Modificación Disposición Final de Riles Fegosa S.A. comuna de Paillaco"

El Consejo solicita instruir sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

47.- Mediante Ord. N° 1435 del 29.08.06 ingreso CMN N° 4302 del 30.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos DIA del proyecto "Regularización del Sistema de Pre Tratamiento y Modificación Disposición Final de Riles FEGOSA S.A. Comuna de Purranque"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a señalar los procedimientos a realizar en la eventualidad de realizar un hallazgo arqueológico.

48.- Mediante Ord. N° 869 del 04.09.06 ingreso CMN N° 5002 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Agua Potable loteo Sector Punta Del Fraile Localidad de Horcon"

El Consejo insiste en la entrega de un informe arqueológico que verifique que no se alterará algún MA.

49.- Mediante Ord. N° 122 del 30.08.06 ingreso CMN N° 4347 del 31.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes Y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozo Chañarcillo Q"

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico.

50.- Mediante Ord. N° 0451 del 04.09.06 ingreso CMN N° 4834 del 28.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Aysén remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación de infraestructura de Telecomunicaciones en Portezuelo Ibañez"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

51.- Mediante Ord. N° 245 del 05.09.06 ingreso CMN N° 4870 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Sistema Tratamiento de Efluentes Piscicultura Curacalco IX Región"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

52.- Mediante Ord. N° 865 del 01.09.06 ingreso CMN N° 4542 del 11.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Residuos Líquidos, Sopesa S.A."

El Consejo solicitó un informe bibliográfico del lugar del proyecto para evaluar la eventualidad de MA y Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH.

53.- Mediante Ord. N° 866 del 01.09.06 ingreso CMN N° 4482 del 07.09.06, Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel en Hinere"

El Consejo se pronuncia inconforme sobre el documento, señalando las razones por las cuales se debe presentar un EIA. Para mayores detalles revisar el Ord. N° 3146 del 27.09.06

54.- Mediante Ord. N° 1521 del 08.09.06 ingreso CMN N° 4529 del 11.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Planta de Proceso, Regulación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, e instalación de Emisario Submarino para la Descarga de Efluentes fuera de la Zona de Protección Litoral de la Empresa Patagonia Salmon Farming S.A., en Bahía Ilque, X Región"

Mediante Ord. N° 573 del 11.09.06 ingreso CMN N° 4871 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Ampliación de Plazos al proyecto "Ampliación de Planta de Proceso, Regulación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, e instalación de Emisario Submarino para la Descarga de Efluentes fuera de la Zona de Protección Litoral de la Empresa Patagonia Salmon Farming S.A., en Bahía Ilque, X Región"

El Consejo realizó observaciones sobre el perfil profesional del evaluador del proyecto además de insistir en la necesidad de una evaluación arqueológica que abarque todas las áreas de influencia directa del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3253 del 29.09.06

55.- Mediante Ord. N° 1475 del 04.09.06 ingreso CMN N° 4411 del 05.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos y Ostreidos, en Sector Pullao, comuna de Castro" Solicitud N° 201103246

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido de que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

56.- Mediante Ord. N° 1477 del 04.09.06 ingreso CMN N° 4409 del 05.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles para Planta Procesadora de Productos de mar, Pesquera San Fernando Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a señalar los procedimientos a realizar en la eventualidad de hallazgos arqueológicos.

57.- Mediante Ord. N° 1478 del 04.09.06 ingreso CMN N° 4410 del 05.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Planta Kumey Purranque"

El Consejo solicita señalar los procedimientos a realizar en la eventualidad de un hallazgo arqueológico.

58.- Mediante Ord. N° 873 del 05.09.06 ingreso CMN N° 4543 del 11.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Alimentos Il Talanquén y Cambio de Uso de Suelo"

El Consejo solicita que se entregue el informe arqueológico completo sobre todo identificando al arqueólogo que realizó la prospección.

59.- Mediante Ord. N° 1123 del 11.09.06 ingreso CMN N° 4865 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Bodega de Vinos Sociedad Vinificadora Lo Valdivia Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

60.- Mediante Ord. N° 611 del 12.09.06 ingreso CMN N° 4617 del 14.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Florida"

El Consejo insiste en solicitar que la prospección arqueológica la realice un especialista.

61.- Mediante Ord. N° 1100 del 05.09.06 ingreso CMN N° 4863 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Oficina de Bodegas Bayer S.A. Linares"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

62.- Mediante Ord. N° 62518 del 05.09.06 ingreso CMN N° 5083 del 10.10.06, el Secretario de la CONAMA Dirección Ejecutiva remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea 66 KV y Sub Estación de 4 MVA de Ranguilí"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se complete la evaluación arqueológica al menos 30 días antes del inicio de las obras y se entregue oportunamente el informe al Consejo. Además de señalar los procedimientos a realizar ante la eventualidad de realizar un hallazgos arqueológico.

63.- Mediante Ord. N° 1504 del 06.09.06 ingreso CMN N° 4474 del 07.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de la Etapa Tres Proyecto Centro Cultivo de Abalon en Circuito Semicerrado de Estanque Basado en Tierra Firme"

El Consejo solicita señalar los procedimientos a realizar ante la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

64.- Mediante Ord. N° 1511 del 06.09.06 ingreso CMN N° 4475 del 07.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pradera, Aumento de Capacidad Planta Prolesur Osorno"

El Consejo solicita que se presenten los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

65.- Mediante Ord. N° 1513 del 06.09.06 ingreso CMN N° 4473 del 07.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Planta de Lácteos Puerto Octay"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

66.- Mediante Ord. N° 880 del 06.09.06 el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Marbella 110/13,2 Kv"

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a realización de las medidas recomendadas por el arqueólogo, la destinación final de los materiales deberá ser al Museo de Historia Natural de Valparaíso e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos no previstos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3087 del 21.09.06

67.- Mediante Ord. N° 193 del 05.09.06 ingreso CMN N° 4574 del 12.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado"

El Consejo solicita realizar el 100 % de prospección en el terreno a intervenir, especificar las medidas de compensación y mitigación según corresponda a realizar en los sitios a ser afectados. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3292 del 04.10.06.

68.- Mediante Ord. N° 2780 del 06.09.06 ingreso CMN N° 4699 del 21.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bosques de San Luis"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

69.- Mediante Ord. N° 2830 del 12.09.06 ingreso CMN N° 4631 del 14.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piques y Galerías Tramo Esteban dell Orto – Plaza Los Dominicos"

El Consejo realizó observaciones sobre las sp. presentes en las áreas verdes, además de solicitar un informe de ingeniería que dé cuenta que las obras no afectarán la ZT.

70.- Mediante Ord. N° 1522 del 08.09.06 ingreso CMN N° 4530 del 11.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Comercializadora Andes del Sur Ltda."

El Consejo solicita instruir sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

71.- Mediante Ord. N° 942 del 07.09.06 ingreso CMN N° 5001 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Riles para Grupo Reproductor de Cerdos Sector Coya"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un Informe realizado por un arqueólogo.

72.- Mediante Ord. N° 943 del 07.09.06 ingreso CMN N° 4997 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Riles para Grupo de Reproductoras de Cerdos Plantel Los Chinos"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

73.- Mediante Ord. N° 983 del 13.09.06 ingreso CMN N° 5084 del 10.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 DIA del proyecto Modificación de la Línea 2 X 154 KV Itahue – San Fernando, Sector Embalse Convento Viejo"

El Consejo realizó observaciones puesto que de lo señalado en la presente Adenda el informe arqueológico realizado corresponde al primer trazado del tendido eléctrico, el cual tuvo que ser modificado. Sin embargo el nuevo trazado no contempla en su totalidad el área prospectada en el referido informe. Por tanto se solicita realizar una nueva prospección que abarque toda el área del nuevo trazado eléctrico para una correcta evaluación. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3353 del 06.10.06

74.- Mediante Ord. N° 211 del 20.09.06 ingreso CMN N° 4742 del 22.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Habilitación e Implementación Refugio Salar de Huasco"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a entregar una copia de la Guía de Manejo realizada para el SN.

75.- Mediante Ord. N° 139 del 20.09.06 ingreso CMN N° 4833 del 28.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Exploración en Bloque Fell, Yacimientos Monte Aymond y Santiago Norte".

El Consejo solicita que se realicen las evaluaciones arqueológicas solicitadas para los dos sitios señalados antes de iniciarse las obras propias del proyecto.

76.- Mediante Ord. N° 1000 del 15.09.06 ingreso CMN N° 4869 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto de viviendas Santa Filomena Lote II (Loteo DFL – 2)

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la realización de un monitoreo realizado por un arqueólogo profesional.

77.- Mediante Ord. N° 266 del 15.09.06 ingreso CMN N° 4866 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Empréstitos para Áridos proyecto Norte Huasco"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el proyecto.

78.- Mediante Ord. N° 1138 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4999 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para disponer al Riego en Bodega de Vinos de Viña Saavedra Limitada"

El Consejo solicita señalar los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

79.- Mediante Ord. N° 1139 del 13.09.06 ingreso CMN N° 5000 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vía Wines Group Planta Chilcas"

El Consejo solicita instruir sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

80.- Mediante Ord. N° 1601 del 20.09.06 ingreso CMN N° 4703 del 21.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elena"

El Consejo realizó observaciones sobre la metodología a aplicar en la caracterización de los 7 sitios encontrados.

81.- Mediante Ord. N° 2846 del 12.09.06 ingreso CMN N° 4627 del 14.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colegio San Sebastián"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría del MA, a través de un informe arqueológico realizado por un arqueólogo.

82.- Mediante Ord. N° 1132 del 13.09.06 ingreso CMN N° 5033 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Planta Elaboradora de Confites de Calaf y Depósito de Almacenamiento de Productos Terminados de CCU"

El Consejo solicita instruir sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

83.- Mediante Ord. N° 2849 del 12.09.06 ingreso CMN N° 4629 del 14.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Solicitud de Autorización Provisoria del EIA del proyecto "Concesión Estacionamientos Subterráneos Sector Manuel Montt"

El Consejo realizó observaciones sobre los MP, específicamente sobre su traslado (cómo y donde), su reubicación en las plazas.

84.- Mediante Ord. N° 2854 del 12.09.06 ingreso CMN N° 4714 del 21.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Agrícola Frutos del Maipo Ltda. Planta Linderos"

El Consejo solicita instruir sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

85.- Mediante Ord. N° 273 del 25.09.06 ingreso CMN N° 4807 del 27.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió el Informe Técnico del EIA del proyecto "Centro de Disposición de Residuos Atacama"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

86.- Mediante Ord. N° 1541 del 12.09.06 ingreso CMN N° 4589 del 13.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Aguas Servidas y Reubicación de Emisario Submarino para la Descarga de Efluentes de la Empresa Conservas y Congelados y Cia. Ltda., fuera de la Zona de Protección Litoral en el Estero Huito, Punta Yahuecha, Calbuco"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría del MA, a través de un informe arqueológico realizado por un arqueólogo.

87.- Mediante Ord. N° 1172 del 22.09.06 ingreso CMN N° 5005 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Drenaje Predio San Francisco Curifruta S.A."

El Consejo insiste en la presentación de un informe arqueológico que certifique que no afectará el patrimonio arqueológico.

88.- Mediante Ord. N° 1558 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4614 del 14.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Punta Chalihue" Solicitud N° 203103228

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

89.- Mediante Ord. N° 1560 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4615 del 14.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Ñilque"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

90.- Mediante Ord. N° 1561 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4616 del 14.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Estero Chasquear 2, Isla Puluqui, Comuna de Calbuco"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

91.- Mediante Ord. N° 897 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4683 del 20.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico Juncal"

El Consejo solicita se entreguen más antecedentes que verifiquen que el patrimonio arqueológico no será afectado por las obras y actividades el proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3360

92.- Ord. N° 898 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4682 del 20.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Compostaje Maitenlahue"

El Consejo solicita señalar los procedimientos en la eventualidad de realizar un hallazgo arqueológico.

93.- Mediante Ord. N° 899 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4681 del 20.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio de Combustible de la Central Termoeléctrica Nueva Ventanas"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

94.- Mediante Ord. N° 1137 del 13.09.06 ingreso CMN N° 4864 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Loteo Don Joaquín"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

95.- Mediante Ord. N° 2899 del 14.09.06 ingreso CMN N° 4713 del 21.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de Riles Codipra"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

96.- Mediante Ord. N° 619 del 14.09.06 ingreso CMN N° 4701 del 21.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Plan Regulador de Cabrero"

El Consejo se pronunció conforme sobre el documento, condicionado a incluir en la normativa sobre los procedimientos a seguir en la eventualidad de encontrar hallazgos arqueológicos. Además de señalar la conveniencia de proteger inmuebles o zonas por la Ley 17.288 de MN.

97.- Mediante Ord. N° 254 del 25.09.06 ingreso CMN N° 5030 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Puente Rodrigo de Bastidas, comuna de Villarrica"

El Consejo se pronuncia inconforme sobre el documento por no haber presentado el informe arqueológico solicitado el que debe ser realizado por un especialista en la materia, es decir un arqueólogo. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 3332 del 05.10.06

98.- Mediante Ord. N° 1570 del 14.09.06 ingreso CMN N° 4657 del 15.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acopio de Conchas y Planta de Cal Agrícola Chiloé"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que en la eventualidad de registrarse hallazgos arqueológicos se proceda según la Ley de MN y su Reglamento.

99.- Mediante Ord. N° 1572 del 14.09.06 ingreso CMN N° 4658 del 15.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Regularización Sistema de Tratamiento Primario y Descarga de Riles a Red de Alcantarillado Essal, Planta Lácteos Frutillar S.A. Comuna de Frutillar”

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

100.- Mediante Ord. N° 2907 del 14.09.06 ingreso CMN N° 4823 del 27.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Implementación Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Viña Mar de Casablanca S.A. – Bodega María Pinto”

El Consejo solicita que se informe sobre lo referente a eventuales hallazgos sobre MA y la aplicabilidad de la Ley de MN y su Reglamento.

101.- Mediante Ord. N° 2897 del 14.09.06 ingreso CMN N° 4862 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pan de Azúcar Sector A-B Chicureo Oriente”

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a señalar los procedimientos a realizar en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico.

102.- Mediante Ord. N° 1173 del 22.09.06 ingreso CMN N° 5035 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Sistema de Tratamiento y Disposición de Riles Bodega de Vinos Aresti Chile Wine Ltda.”

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

103.- Mediante Ord. N° 1058 del 25.09.06 ingreso CMN N° 4930 del 03.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 DIA del proyecto “Extensión Lomas Bayas”

El Consejo solicita se entreguen más antecedentes que verifiquen que el patrimonio arqueológico no será afectado por las obras y actividades del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3361 del 10.10.06

104.- Mediante Ord. N° 220 del 02.10.06 ingreso CMN N° 4970 del 04.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “Traslado Puntos de Captación de Agua Subterráneas en Cuenca Coposa”

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cercar al sitio 3 para su protección y de carácter temporal. Mientras que los sitios 1 y 2 el cercado sea de tipo permanente. Por último señalar los procedimientos a cumplir en la eventualidad de encontrar sitios arqueológicos.

105.- Mediante Ord. N° 912 del 20.09.06 ingreso CMN N° 4708 del 21.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto “Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino”

El Consejo solicita que se entreguen antecedentes más precisos sobre la eventual alteración del Sitio de Quereo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3445 del 10.10.06

106.- Mediante Ord. N° 2975 del 27.09.06 ingreso CMN N° 4911 del 02.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Pique y Galerías Plaza Maipú"

El Consejo insiste en relación al MP ubicado en el área del proyecto, el cual deberá ser trasladado y por tanto corresponderá solicitar el permiso respectivo al Consejo.

107.- Mediante Ord. N° 2990 del 27.09.06 ingreso CMN N° 4953 del 03.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comuna de Providencia 2005 Exp. N° 85"

El Consejo realizó observaciones sobre las expropiaciones, líneas de edificación etc. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3467 del 10.10.06

108.- Mediante Ord. N° 3019 del 02.10.06 ingreso CMN N° 4983 del 04.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la solicitud de precisar pronunciamiento sectorial sobre la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piques y Galerías Tramo Esteban Del Orto – Plaza Los Dominicos"

El Consejo señaló que el informe de ingeniería debe ser presentado en la Adenda N° 2 y que el otorgamiento del PAS se considerara según el referido informe.

109.- Mediante Ord. N° 1109 del 05.10.06 ingreso CMN N° 5120 del 11.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Cambios y Mejoras en la Operación Minera en el Salar de Atacama"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

110.- Mediante Ord. N° 222 del 02.10.06 ingreso CMN N° 4973 del 04.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina Nueva Victoria Sur"

El Consejo realizó observaciones sobre la metodología utilizada además de incluir un programa de manejo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3470 del 16.10.06

111.- Mediante Ord. N° 971 del 04.10.06 ingreso CMN N° 5004 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación Excavaciones Arqueológicas en Torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe, V Región"

La consejera Sra. Laura Gómez considera que el método a usar debe ser cavar la tierra sin tener que perforar la roca. Por otra parte, sugiere no incluir la observación relativa a los eventuales efectos de las tronaduras en la dimensión vertical pues, según ella indica y sobre la base de su experiencia, no existiría efecto en tal sentido. Por último, concuerda con la propuesta de la Comisión de arqueología.

La Consejera Sra. María Eliana Ramírez, considera que el método de los explosivos es muy invasivo y que no es adecuado que el Consejo avale su utilización en un Área Protegida. Concuera con la propuesta de la Comisión de Arqueología.

La Consejera Sra. Paola González opina que el CMN no puede avalar el método solicitado más aún si ellos hacen la solicitud en el marco de un permiso arqueológico.

El asesor de CONAMA Sr. Alejandro Marín, indica que el método propuesto por el titular no es un método arqueológico, es decir, no corresponde al Consejo aprobarlo. Concuera con la Comisión de Arqueología en cuanto a explorar un método alternativo, poniendo como ejemplo lo propuesto por dicha comisión.

El consejero Sr. Gastón Fernández opina que no corresponde utilizar explosivos en el contexto dado. Si el titular desea utilizar el método de los explosivos, la solicitud debe ser dirigida a la Presidenta de la República ya que no tenemos competencia en dar permisos para realizar trabajos mineros.

Por lo anterior el CMN acuerda rechazar el método propuesto por el titular, proponiendo como alternativa un método menos invasivo, por ejemplo, perforar la roca con un equipo tipo "jumbo". Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3515 del 19.10.06.

112.- Mediante Ord. N° 2989 del 27.09.06 ingreso CMN N° 4952 del 03.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago: Sector Centro Histórico"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

113.- Mediante Ord. N° 1207 del 03.10.06 ingreso CMN N° 5034 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles IANSAFRUT S.A. Planta Molina"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

114.- Mediante Ord. N° 930 del 26.09.06 ingreso CMN N° 4867 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación del Hotel Hanga Roa"

El Consejo solicito que se realice monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que implique intervención en el subsuelo, además de señalar que en la eventualidad de efectuarse un hallazgo arqueológico se deberá proceder como establece la Ley de MN y su Reglamento.

115.- Mediante Ord. N° 1027 del 26.09.06 ingreso CMN N° 5028 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica TAP – OFF San Fernando"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se cumpla lo establecido en la Ley de MN sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

116.- Mediante Ord. N° 1668 del 28.09.06 ingreso CMN N° 4847 del 29.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto

“Construcción de Servicios Higiénicos públicos, sector Petrohué, Parque Nacional Vicente Pérez Rosales”

El Consejo señala que si bien no se entregaron todos los antecedentes que certifiquen que el proyecto no afectará al patrimonio arqueológico, se solicita instruir al titular del proyecto en los procedimientos a realizar si en la eventualidad se efectuara un hallazgo arqueológico.

117.- Mediante Ord. N° 3070 del 04.10.06 ingreso CMN N° 5029 del 05.10.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Casas de la Llavérica”

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

118. Mediante Ord. N° 865/06 del 30 de agosto de 2006 (CMN 4569-12.09.06) la Alcaldesa de Lo Barnechea, Sra. Marta Ehlers, reitera solicitud realizada con Ord. N° 482 del 10 de mayo de 2005 en el sentido de rectificar el decreto que declaró el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca por abarcar, según la Alcaldesa, mayor superficie de la acordada en su momento.

El Consejo acordó responder que el decreto que declaró el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca establece una superficie de 39.029 hectáreas, y no una menor como la que la Alcaldesa señala.

119.- Mediante Ord. N° 200 del 13 de septiembre de 2006 (CMN 4598-13.09.06) el Director de CONAF de la Región Metropolitana, Santiago del Pozo, solicita que el Consejo se pronuncie respecto de la factibilidad de declarar como Santuario de la Naturaleza el área de Altos de Cantillana. Ello a fin de cumplir con el requisito de protección legal por ley nacional para declarar el área como Reserva de la Biosfera. Por otra parte, de declararse el Santuario, consulta sobre el **grado de estabilidad** respecto de esta forma de protección y si, en el caso de ser vendido el predio por sus actuales propietarios, pueden los nuevos solicitar su **desafectación** y ser acogida favorablemente por el Consejo.

El Consejo acordó responder en el siguiente tenor:

- “Grado de estabilidad de esta forma de protección”: si con “grado de estabilidad” se refiere a la permanencia de la figura de protección sobre un predio de valor ambiental, le informará sobre el trámite necesario para la desafectación de un Santuario de la Naturaleza.
- Consecuencias del cambio de propietario de un predio declarado Santuario de la Naturaleza:
 - a) La venta o enajenación de un predio afectado como Santuario de la Naturaleza no tiene incidencia en dicha condición; es decir, el cambio de propietarios no implica que el predio deje de estar protegido legalmente. Si eventualmente los nuevos propietarios solicitaran la desafectación, se debe seguir el trámite correspondiente.
 - b) Las razones primarias que se esgrimen en el análisis del Consejo para declarar un Santuario de la Naturaleza tienen relación con los valores ambientales del predio en cuestión.

120.- Mediante Ord. Nº 1517 del 6 de septiembre de 2006 (CMN 4560-12.09.06) el Director (S) de CONAMA X Región, Sr. Alfredo Wendt, solicita la opinión del Consejo respecto del informe final del "Plan Integral de Gestión Ambiental Humedal del Río Cruces" preparado por CONAF.

En estudio.

121.- Mediante carta del 26 de septiembre de 2006 (CMN 4817-27.09.06) el Gerente General de RECONSA, Sr. José Ignacio Soza, hizo llegar la Renuncia de Acciones de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. reducida a Escritura Pública.

El Consejo acordó remitirla a la División Jurídica del Ministerio de Educación.

122.- Mediante carta del 20 de septiembre de 2006 (CMN 4860-29.09.06) el Sr. Raúl Bizama solicita se declaren como Santuario de la Naturaleza las Cuevas de Bizama, ubicadas en Lebu, VIII Región. Adjunta fotos.

El Consejo acordó indicar al Sr. Lizama que debe aportar mayores antecedentes para analizar el caso.

123.- Mediante carta de octubre de 2006 (CMN 5145-12.10.06) el Presidente y Secretario de el Muelle Plataforma Cultural, Sres. Marcelo Maldonado y Ricardo González respectivamente, informan que la agrupación se encuentra trabajando e prediseño de la "Ruta Patrimonial Los Vilos" que ha sido incorporado al programa de Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales con posibilidades de tener financiamiento en 2007.

En el marco de lo anterior, solicitan al CMN una carta de apoyo a la iniciativa destacando también la presencia de sitios tales como el Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí y la quebrada de Quereo.

El Consejo acordó apoyar.

Patrimonio Paleontológico:

124.- Mediante carta del 3 de octubre de 2006 (CMN 4935-03.10.06) el Sr. Mario Suárez informa de la situación actual de la ballena fósil de Bahía Salado, actualmente depositada en un corral municipal de Caldera. Informa que la Compañía Minera del Pacífico financió el traslado del fósil a nuevas dependencias del Museo de Caldera, trabajos que fueron supervisados por el Sr. Suárez. El fósil forma parte ahora de la colección del Museo y de su exhibición.

El Consejo acordó tomar conocimiento del traslado del fósil, pero indicar al Sr. Suárez que esto debió haber sido informado en forma previa al Consejo.

125.- Mediante carta de septiembre de 2006 (CMN 4872-29.09.06) el Sr. Johan Canto solicita autorización para realizar trabajos paleontológicos en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Aysén de ENDESA.

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

- Sobre lo formal:

La solicitud debe ser acompañada de una carta formal del titular del proyecto que certifique que los trabajos serían realizados en el marco de éste.

El Sr. Canto afirma que el trabajo estará bajo su responsabilidad “*en conjunto con el equipo de Patrimonio de la Universidad Bolivariana*”. Al respecto se solicitará individualizar al equipo mencionado y adjuntar una carta de patrocinio de la entidad académica citada.

- Sobre la propuesta técnica:

Se plantea realizar excavaciones sin haber hecho una prospección previa, por lo que se solicita:

- a) Realizar un reconocimiento en terreno por parte de especialistas en invertebrados, vertebrados y microfósiles.
- b) Las excavaciones deberán ser justificadas en virtud de los resultados de lo indicado en el punto anterior.

El mapa geológico de Cochrane (*De la Cruz, R. ;Welkner, D.; Suárez, M.; Quiroz, D. 2004. Geología del Área Oriental de las Hojas Cochrane y Villa O'Higgins, Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo. Servicio Nacional de Geología y Minería, Carta Geológica de Chile, Serie Geología Básica, No. 85, 57 p. 1 mapa escala 1:250.000*) corresponde a una exploración recientemente realizada por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) e indica las zonas con potencial contenido fosilífero. Por lo anterior, las zonas indicadas por el Sr. Canto ya son conocidas y la posibilidad de encontrar otras son muy bajas.

Por último, de acuerdo al currículum vitae que adjunta el Sr. Canto, su formación no parece suficiente para el nivel de estudios y análisis que plantea, por lo que se solicita individualizar a los especialistas en geología y paleontología de invertebrados, vertebrados y microfósiles que participarán en su equipo.

126.- Mediante carta del 10 de octubre de 2006 (CMN 5147- 12.10.06) el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, informa de hallazgo de fósiles de megaterio en la mina de cal Santa Rosa, estero Arévalo, San Antonio. El Sr. Brito informa que el mal estado de conservación de los fósiles implica que la mayor parte no puedan ser rescatados. De lo poco rescatado solicita se autoriza su depósito en el Museo de San Antonio.

El Consejo acordó pedir mayores antecedentes al Sr. Brito e indicarle que lo que corresponde es realizar una denuncia.

Varios:

127.- Mediante Ord. N° 62730 del 22 de septiembre de 2006 (CMN 4893-02.10.06) el Director Ejecutivo (S) de la CONAMA, Sr. Rodrigo Guzmán, remitió un ejemplar de la Política Nacional de Áreas Protegidas.

El Consejo acordó agradecer.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Importantes

128. Mediante RR.EE.DIRAC OF.PUB N° 14274 del 20 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4710 del 21.09.06) el Sr. Miguel Angel Coll, Director de Asuntos Culturales (S) del MINREL, remite copia de carta enviada por el Sr. Eliseo Huanta, Consejero del Consejo Nacional Aymará, en

la cual solicita la intervención del Gobierno ante las autoridades Argentinas a fin de evitar la exhibición de las tres momias encontradas en la cumbre del volcán Lullllaillaco el año 1999, y expresar su preocupación por lo que considera un atentado a la soberanía cultural del estado de Chile, ya que el hallazgo se realizó en sector de frontera y no se concordó con el Estado Chileno. Solicita opinión del CMN sobre la materia.

El Consejo acordó consultar a la Dirección de Fronteras y Límites sobre los procedimientos a seguir en áreas fronterizas, para determinar el accionar frente al caso; así como recabar antecedentes detallados de las investigaciones arqueológicas realizadas por arqueólogos argentinos y estadounidenses en el Lullllaillaco.

129. Mediante Ord. N° 0351 del 21 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4751 del 25.09.06) la Sra. Liliana Cortez, Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas de CONADI San Pedro de Atacama, remite informe realizado en pertenencias mineras de la Sra. Andrea Berna y Carmen Copa, en las que se estarían realizando extracciones ilegales de cobre y afectando el patrimonio arqueológico de la Región.

El Consejo acordó solicitar al Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J. de San Pedro de Atacama la evaluación por parte de alguno de los arqueólogos de dicha institución, de la denuncia realizada por la Sra. Cortez.

130. A través de Ord. N° 3681 del 12 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4592 del 13.09.06) el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, informa que particulares denuncian la existencia de presuntos daños ambientales y destrucción de sitios arqueológicos en el Humedal Los Batros, comuna San Pedro de La Paz, VIII Región, con ocasión de obras de relleno para un proyecto inmobiliario. Solicita remitir antecedentes sobre el caso, en particular de la existencia de sitios arqueológicos en el lugar señalado y su eventual afectación por las obras de relleno que se denuncian.

El Consejo acordó solicitar al arqueólogo Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, la evaluación de la denuncia señalada.

131. A través de carta del 10 de julio de 2006 (ingreso CMN N° 4526 del 08.09.06) la Sra. Isidora Romero, Licenciada en Antropología del Servicio País, Comuna de Camiña, Región de Tarapacá, informa que personal municipal estaría comprando en forma indiscriminada piezas de valor arqueológico a los lugareños.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Freddy Chiang, SE del CAMN Iquique, que haga una constatación de la denuncia efectuada, y en función a ello, se seguirán las acciones correspondientes.

132. Mediante carta del 3 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4583 del 12.09.06) el Sr. Jorge Oliva, Consultor, informa que para la concesión marítima que requiere Inversiones Southern SEAS LTDA para la construcción de un atracadero de embarcaciones menores en Caleta 2 de Mayo, comuna de Navarino, XII Región, en el Canal Beagle, se requiere la opinión del CMN por tratarse de una zona especial. Adjunta plano del área (en el que aparecen además un albergue y una casa de botes) y solicita certificación del CMN.

El Consejo acordó solicitar una evaluación arqueológica del área terrestre y subacuática, para poder emitir su opinión al respecto, dado que en el área hay sitios arqueológicos detectados. Y en vista que se están presentando varias solicitudes similares para el mismo sector, sugerir que se informe de todas las peticiones a realizar, y que la evaluación arqueológica se haga en conjunto para todas ellas.

133. Mediante carta del 3 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4583 del 12.09.06) el Sr. Jorge Oliva, Consultor, informa que para la concesión marítima que requiere el Sr. Eugenio Vilicic para la construcción de un atracadero de embarcaciones menores en Caleta 2 de Mayo, comuna de Navarino, XII Región, en el Canal Beagle, se requiere la opinión del CMN por tratarse de una zona especial. Adjunta plano del área y solicita certificación del CMN.

El Consejo acordó indicar lo señalado en el punto anterior.

134. Mediante carta del 3 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4583 del 12.09.06) el Sr. Jorge Oliva, Consultor, informa que para la concesión marítima que requiere Inversiones Southern SEAS LTDA para la construcción de un atracadero de embarcaciones menores y un albergue en Caleta 2 de Mayo, comuna de Navarino, XII Región, en el Canal Beagle, se requiere la opinión del CMN por tratarse de una zona especial. Adjunta plano del área y solicita certificación del CMN.

El Consejo acordó indicar lo señalado para el punto anterior.

135. A través de Ord. N° 12.290/4/VRS del 31 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4432 del 05.09.06) dirigido al Sr. Mario Guisande, el Sr. Francisco Martínez Villarroel, Vicealmirante Director General de DIRECTEMAR, autoriza la extracción de especies naufragas provenientes del naufragio del ex - navío "Rosetta", varadas y/o enterradas a lo largo de la costa Este de la playa ubicada en el lugar denominado Caletón de la Fragata, Isla Mocha, comuna de Tirúa, VIII Región, por un plazo de un año, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponda solicitar a otros organismos.

El Consejo acordó informar a la DIRECTEMAR, con copia al Sr. Guisande, que los restos náufragos del período colonial e inicios del republicano, corresponden a Monumentos Arqueológicos protegidos por la ley 17.288, y su intervención sin la correspondiente autorización del CMN esta penalizada.

136. A través de Ord. N° 12.290/7/VRS. del 4 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4547 del 11.09.06) dirigido a la Sociedad ORIFLAMA S.A., el Sr. Francisco Martínez Villarroel, Vicealmirante Director General de DIRECTEMAR, autoriza la extracción de especies naufragas provenientes del naufragio del ex - navío "Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo", alias "El Oriflama" varado y/o enterrado en un sector de playa, al Norte y Sur de la desembocadura del río Huenchullami, comuna de Curepto, VII Región

El Consejo acordó informar a la DIRECTEMAR, con copia a la Sociedad Oriflama S.A., que los restos náufragos del periodo colonial e inicios del republicano, corresponden a Monumentos Arqueológicos protegidos por la ley 17.288, y su intervención sin la correspondiente autorización del CMN esta penalizada.

Solicitudes

137. A través de carta del 8 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4556 del 12.09.06), la arqueóloga Sra. Daniela Valenzuela solicita autorización para realizar prospección con pozos de sondeo en un sitio arqueológico ubicado en el predio solicitado por la Sra. Pairo a BBNN, ubicado en el Km 22 del Valle de Azapa, sector de Cabuza, con la finalidad de determinar la potencia estratigráfica y extensión del sitio, con miras a definir las medidas a implementar en torno a el.

El Consejo acordó autorizar.

138. Mediante carta del 30 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4525 del 08.09.06) el arqueólogo Sr. José Berenguer solicita autorización para la excavación de 4 sitios arqueológicos que detalla, ubicados en la comuna de Pica, I Región, en el marco del proyecto FONDECYT N°1050276, *El Inkañan en el Altiplano Tarapaqueño y la Dominación Inka en el Norte de Chile*.

El Consejo acordó autorizar.

139. Mediante carta del 2 de octubre de 2006 (ingreso N° 4994 de 04.10.06) el arqueólogo Sr. José Berenguer solicita permiso para realizar excavaciones arqueológica en el sitio Incaico CR-1 ubicado en la Quebrada de Quitani, sector Cariquima, en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1050276, *El Inkañan en el Altiplano Tarapaqueño y la Dominación Inka en el Norte Grande de Chile*.

El Consejo acordó autorizar.

140. Mediante carta del 8 octubre de 2006 (ingreso CMN N° 5164 del 12.10.06) la arqueóloga Sra. Victoria Castro solicita permiso para realizar la excavación de 9 sitios arqueológicos en el sector de Cobija, II Región de Antofagasta, en el marco del Proyecto Fondecyt 1050991.

El Consejo acordó autorizar.

141. Mediante carta del 29 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4536 del 11.09.06) el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez informa que 10 sitios arqueológicos serán intervenidos a raíz de la construcción y operación del proyecto Mansa Mina, de CODELCO Norte, II Región, aprobado por la Corema respectiva. Solicita autorización para su documentación y rescate. Adjunta carta de apoyo de la empresa.

En estudio.

142. A través de carta del 21 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4738 del 22.09.06) la arqueóloga Sra. Pilar Rivas, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en 7 sitios arqueológicos que detalla, y la recolección superficial en 16 sitios, incluidos los anteriores, en el marco del Proyecto Terminal de Gas Natural Licuado (GNL) en Quintero, aprobado por R.E. N° 323/2005 de la Corema V Región. Adjunta carta de apoyo del mandante, SGA. Ltda.

El Consejo acordó autorizar, indicando que las unidades de recolección de 5 x 5 m deberán ser subdivididas en 4 cuadrantes.

143. En relación al punto 189 del acta de septiembre de 2006 del CMN, en que el Sr. Francisco Rivera solicitó autorización para la realización de recolección superficial y pozos de sondeo en la mina de Capote, comuna de Freirina, III Región, se ha recibido carta de apoyo al proyecto del 23 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4917 del 02.10.06) del arqueólogo Sr. Diego Salazar, profesor Guía del Sr. Rivera.

El Consejo acordó autorizar.

144. Mediante carta del 22 de septiembre de 2006 el arqueólogo Sr. Luis Cornejo solicita autorización para desarrollar prospecciones arqueológicas en la cuenca norte de Santiago, incluyendo área del estero de Lampa y sus tributarios (esteros Til Til, Chacabuco y Peldehue), en cuadrantes que detalla, en el marco de su proyecto FONDECYT N° 1060228 *Cazadores recolectores de Chile Central: Antes y después de la producción de Alimentos y de la Alfarería*.

El Consejo acordó autorizar.

145. Mediante carta del 28 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4842 del 28.09.06) el Sr. Carlos Mercado, Gerente Línea Maipú de METRO, informa que sobre los requerimientos de CMN en relación a realizar sondeos arqueológicos en el Pique Quinta Normal, se ha designado al Sr. Ivan Caceres para realizar dichos sondeos. Adjunta propuesta metodológica del Sr. Caceres para implementar dichas labores.

El Consejo acordó señalar que la metodología presentada es adecuada, con algunas indicaciones específicas. Y que su implementación debe ser realizada por un profesional arqueólogo, para lo cual debe presentar la respectiva solicitud al CMN, y obtener la autorización correspondiente.

146. A través de carta del 4 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4578 del 12.09.06) los arqueólogos Sr. Francisco Gallardo y Srta. Marcela Sepúlveda, solicitan autorización para extracción de muestras de pigmentos rupestres del extremo sur de Chile, en el marco de un proyecto "Estudio prospectivo de pinturas rupestres atribuibles a canoeros en Magallanes, 1ª Etapa", financiado por CONADI Punta Arenas, y que ejecuta la Universidad de Magallanes. Considera la toma de muestras en 5 sitios arqueológicos que detallan, de la XII Región.

El Consejo acordó autorizar.

147. A través de carta del 1 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4594 del 13.09.06), la Sra. Dominique Legoupil solicita una extensión del permiso otorgado por Ord. CMN N° 3456 del 18.10.05, en el marco del proyecto "Ruta de los canales", que cuenta con financiamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La extensión solicitada es para efectuar una prospección de la línea costera este de la Isla Dawson, desde la Punta Valentín hasta el Cabo Expectación, en una franja de 100 km de largo por 100 m de ancho. Los trabajos serán realizado en cooperación del Instituto de la Patagonia de la UMAG, y el el proyecto participaran la arqueóloga Sra. Flavia Morello y el Licenciado en Arqueología Sr. Manuel San Román.

En estudio.

148. A través de carta del 14 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4764 del 25.09.06) la arqueóloga Sra. Flavia Morello, solicita autorización para realizar prospección con sondeos entre los kms 6600-84000 y 10300-10620 del proyecto de construcción del camino Caleta María – Lago Fagnano, Provincia de Tierra del Fuego, XII Región de Magallanes, además de las áreas de empréstito y botadero asociadas. Adjunta carta del mandante, correspondiente al Cuerpo Militar del Trabajo "Punta Arenas".

En estudio.

149. Mediante carta del 8 de agosto de 2006 la arqueóloga Sra. Fabiana Martín, solicita certificado para ser presentado al concurso regular de FONDECYT 2007 para el proyecto "Trampas y Humedales: Explorando la variabilidad del registro arqueológico y taxonómico de Patagonia Meridional".

El Consejo acordó otorgar una constancia, señalando que una vez que sea aprobado el financiamiento a otorgar por FONDECYT para la realización de dicha investigación y sea presentada la respectiva solicitud arqueológica con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288 -y no exista una autorización arqueológica vigente a esa fecha para el área o sitio(s) a investigar- este Consejo no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

150. Mediante carta del 22 de Septiembre de 2006 (Ingreso CMN n° 4744 del 22.09.06), el Sr. Nicolas Lira, Licenciado en Arqueología de la Universidad de Chile y alumno memorista del proyecto Fondecyt 1040326, dirigido por María Eugenia Solari, solicita a este Consejo autorización para datar por la técnica de Radiocarbón en el Laboratorio Beta Analytic (EE.UU.) un fragmento desprendido con mucha anterioridad de una canoa de madera, el cual no se puede adherir nuevamente. La canoa es parte de la colección del Museo Regional de la Araucanía, quien ha aprobado la actividad.

El Consejo acordó autorizar el fechado solicitado.

151. En relación al punto anterior, mediante carta del 15 de Septiembre de 2006 (Ingreso CMN n° 4685 del 21.09.06), el Sr. Hector Zumaeta, Director del Museo Regional de la Araucanía, entrega su aprobación a la datación del fragmento de canoa realizada por el Licenciado en Arqueología Nicolas Lira. Señala que la canoa fue recuperada en el lago Colico, en la década de los años 1970, y la importancia de obtener esta datación para la museografía que se esta preparando en el museo.

Se toma nota.

152. Mediante carta del 7 de Septiembre de 2006 (Ingreso CMN n° 4478 del 07.09.06), el Sr. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres remite el resumen de una Propuesta para la implementación del Sendero Arqueológico Camisa, a ser desarrollado en esta localidad de la Provincia del Choapa, IV Región de Coquimbo. Esta propuesta se enmarca en un compromiso ambiental voluntario asumido por MLP, en el cual se asistirá a la comunidad local en el desarrollo de una variante del denominado Sendero de Chile.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes del proyecto, entre otros sobre la protección y mantención del tramo que presenta sitios arqueológicos.

153. Mediante Ord. N° 61 del 11 de septiembre de 2006 (CMN 4800-26.09.06) el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua, solicita autorización para la habilitación de un sendero interpretativo en el sector de Puna Pau del Parque Nacional Rapa Nui a fin de controlar el flujo turístico y evitar daños sobre los *pukao* o sombreros de moai. Esta actividad se enmarca en un programa que lleva la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua en conjunto con la ONF de Francia relacionado con la recuperación de la cubierta vegetal, manejo ganadero y canalización de flujos turísticos en la isla.

Se trata de un circuito de 400 m con dos estaciones y cuatro paneles interpretativos, además de señalética de protección patrimonial. Se adjunta plano y especificaciones técnicas.

El Consejo acordó autorizar la habilitación del sendero, indicando que se deberá contar con la correspondiente asesoría de un arqueólogo.

Informes

154. Mediante carta del 2 de Octubre de 2006 (Ingreso CMN n° 4942 del 03.10.06), la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermsilla remite el informe que presenta las Medidas de Mitigación implementadas en el marco del proyecto "Hospedería en el Ayllu de Yaye San Pedro de Atacama", correspondientes a las excavaciones de rescate practicadas en el sitio "Corral de Toros". Se solicita la liberación del área, considerándose como adecuada la cobertura areal lograda con las excavaciones desarrolladas, los análisis realizados y las características del contexto, que registra un depósito homogéneo del depósito y una gran abundancia de materiales. Estas actividades se proponen como una primera etapa de las medidas de Mitigación y que una segunda etapa sea implementada durante las faenas de construcción del Hotel con la presencia de la arqueóloga jefe y una cuadrilla de jornales. Se adjuntan análisis especializados.

En estudio.

155. Mediante correo del 9 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4671 del 20.09.06), el Licenciado en Arqueología Sr. Ulises Cárdenas envía el "Catastro y evaluación de daños sitio arqueológico Dupont-1 (Chunchuri)", ubicado en terrenos de la empresa ENAEX. Consultado al respecto, el Sr. Cárdenas cree que las empresas contratistas que han estado realizando mejoras habitacionales en el sector, fueron las que arrojaron los escombros de construcción y basuras al sitio.

En estudio.

156. Mediante GMO/06/185 del 22 de agosto de 2006 (Ingreso CMN N° 25.08.06) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel del Proyecto "Gran radiotelescopio de Atacama, ALMA", envían el informe ambiental mensual correspondiente a julio 2006 y la publicación "Huellas en el Desierto" de la arqueóloga Ana María Barón.

En estudio.

157. Mediante carta GMO/06/204 del 21 de Septiembre de 2006 (Ingreso CMN n° 4788 del 26.09.06) los Sres. Eduardo Hardy, del Proyecto "Gran radiotelescopio de Atacama, ALMA", remiten el Informe Ambiental Mensual correspondiente al Mes de Agosto de 2006. Con respecto al Patrimonio Cultural se detallan las actividades de monitoreo en la Hacienda Chajator (museo de sitio) y otras 3 estancias, todas las cuales se encuentran en buenas condiciones de conservación.

En estudio.

158. Mediante carta del 12 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4734 del 22.09.06) la arqueóloga Sra. Nancy Montenegro envía el "Informe excavaciones arqueológicas de pozos de sondeo en planta Enaex. Mejillones, II Región", realizados en los sectores involucrados en el proyecto "Ampliación de la planta de ácido nítrico y nitrato de amonio" de la Empresa Enaex S.A. Recomienda liberar los sectores A,B,C,D y E y el área externa al perímetro 14x14m del sector F (cementerio), en el cual aparecieron restos humanos y/o culturales. Éstos fueron recubiertos con láminas de plástico, malla Raschel y arena estéril, acompañado de una ficha con los antecedentes de la excavación.

En estudio.

159. Mediante carta del 25 de Septiembre de 2006 (Ingreso CMN n° 4794 del 26.09.06), el Sr. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres remite Octavo Informe Mensual de Arqueología de la Plataforma del Relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP (Minera Los Pelambres), correspondiente a la supervisión ambiental independiente (SAI) que se está desarrollando en el proyecto mencionado (comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, IV Región de Coquimbo). En este se presentan los resultados de la supervisión ambiental desarrollada en los distintos sectores del proyecto. En el anexo 2 se entrega el registro de un nuevo sitio, PTF-MLP 16, detectado al momento de prospectar un sector donde se tenía contemplado implementar un nuevo camino. Ante ello se propone no implementar el camino en el sector o, en su defecto, instalar una malla de geotextil y material estéril para proteger sus depósitos, los cuales deberán ser retirados al finalizar el uso del camino.

El Consejo acordó indicar que el camino a realizar en el sector, no afecte al sitio PTF-MLP 16.

160. El Sr. Gonzalo Ampuero, SE del CAMN IV Región, hizo llegar el primer informe de avance del proyecto turístico – patrimonial “Puesta en Valor de un Sitio de Arte Rupestre – “El Torito” – “Los Morros”, IV Región de Coquimbo – comuna de La Higuera.

En estudio.

161. Mediante carta del 2 octubre de 2006 (ingreso CMN N° 4910 del 02.10.06) la Sra. Ximena Novoa, Licenciada en Arqueología, informa sobre los resultados finales de los estudios de laboratorio de los materiales arqueológicos, obtenidos en el salvataje del Sitio Nuevo Hospital Militar - 1, en la comuna de La Reina, Santiago. El sitio cuenta con una ocupación histórica y una prehispánica. En esta última se encontraron entierros de 8 individuos, con distintos grados de conservación, asociados a diversos materiales arqueológicos. Como elementos de materiales destacables se encuentran tres ceramios asignables del período Alfarero Temprano.

En estudio.

162. Mediante Ord. N° 228 del 7 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4499 del 07.09.06) el Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales, en respuesta al Of. del CMN N° 2942 del 05/09/06 informa que las obras que están realizando en calle Lira N° 39-43 -donde se ubican un subterráneo con bóvedas de ladrillo- cuentan con permiso de Obra Nueva N° 13.593 del 14/08/06, y que no tienen las herramientas jurídicas para paralizar inmediatamente las obras y que si el CMN estima proceder de manera diferente, debe consultar a sus Asesores Jurídicos y actuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 17.288.

Se toma nota, en vista que en relación a la evaluación en terreno realizada por el CMN, dichas estructuras no están dentro del marco de protección legal de la ley 17.288.

163. En relación al punto anterior, mediante carta s/f (Ingreso CMN N° 4606 del 13/09/06) el Sr. Hans Muhr, Director Infraestructura y Desarrollo Físico PUC, informa que la Universidad cuenta con autorización del municipio, y no detendrá las faenas donde se encuentra la antigua cava de vinos presumiblemente propiedad de la Familia Lira. Señala que reconstruirán en un 75% la estructura original en un lugar de la Universidad.

Se toma nota, en vista que en relación a la evaluación en terreno realizada por el CMN, dichas estructuras no están dentro del marco de protección legal de la ley 17.288.

164. Mediante carta del 8 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4513 del 08.09.06) el Licenciado en Arqueología, Sr. Pedro Andrade, envía los informes relacionados al rescate arqueológico del sitio Palquibudi, ubicado en la comuna de Rauco, Provincia de Curicó, VII R. Adjunta el "Informe del rescate arqueológico del sitio Palquibudi, comuna de Rauco, Provincia de Curicó, VII Región del Maule", "Caracterización del material cerámico del sitio Palquibudi, comuna de Rauco, VII Región ", "Informe de análisis de material lítico del sitio Palquibudi, comuna de Rauco, Provincia de Curicó, VII Región del Maule" y un DVD con el registro fotográfico de las piezas cerámicas diagnósticas del sitio. Informa que los materiales se encuentran en las dependencias de la U. Sek hasta que el CMN realice su destinación.

En estudio.

165. Mediante Ord. N° 249 del 21 de agosto de 2006 (Ingreso CMN N° 4159 del 22/08/06) el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CMN Región del Maule, informa que el material óseo y arqueológico exhumado del sitio Cementerio de Pirque por la Brigada de Homicidios, será remitido a ese Consejo. Una vez recibido el material elaborará el informe respectivo. Adjunta Of. N° 640 del Fiscal Regional del Maule.

Se toma nota.

166. Mediante Ord. N° 378 del 19 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4636 y 4672 del 14 y 20 de septiembre de 2006) el Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa de la visita que realizó al sector Puente Viejo-Las Camelias, comuna de Lebu, VIII Región, para constatar la denuncia del Sr. Víctor Hugo Garcés sobre la destrucción de un sitio arqueológico. El sitio corresponde a un cementerio mapuche del s. XVIII, con entierros del tipo canoa o wampo, asociados a restos humanos y material cultural que actualmente se encuentra en el Museo Mapuche de Cañete. En terreno constató que en las proximidades del sitio hay basuras y que cerca al deslinde sur de la población Gabriela Pizarro se construyó un galpón de 5x2 m y un poco más al sur se amplió al menos una vivienda. Recomienda oficiar al alcalde de Lebu para que no autorice ninguna edificación en el polígono que delimitó y para que retire las construcciones que están fuera del deslinde de la población; solicitar que se impida la extracción de áridos y material del polígono definido y el retiro de las basuras. Adjunta plano del sitio y fotografía de una pieza cerámica rescatada el año 1998.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones planteadas por el Sr. Sánchez.

167. Mediante carta del 21 de agosto de 2006 (Ingreso CMN N° 4142 del 21/08/06) el arqueólogo Sr. Rubén Stehberg a través de los artículos que adjunta ("Hallazgos históricos-arqueológicos en la isla Rugged, Antártica" y "Nineteenth century sealing sites on Rugged island, South Shetland islands") envía el informe final de los estudios realizados en Isla Rugosa de las islas Shetland del Sur (Antártica). Los materiales recuperados se encuentran en el MNHN.

Se toma nota.

Varios

168. Se informa el día martes 26 de septiembre la comisión de Arqueología se reunió con los Srs. Carabias, Chapanoff, Lira y Simonetti, en relación a su petición de reunión señalada en el punto 214 del acta de septiembre de 2006 del CMN. Al respecto, informaron de los avances de la especialidad de arqueología subacuática en el país, y consultaron por los criterios que el CMN esta utilizando al respecto. Sobre ello se informó de los usados a la fecha, sin perjuicio de estar abiertos

a propuestas específicas, que previo análisis, puedan servir para perfeccionar los criterios señalados.

Se toma nota.

169. Mediante carta del 20 de Septiembre de 2006 (Ingreso CMN n° 4769 del 25.09.06) la Sra. Catherine Westfall, Licenciada en Arqueología de Tagua Tagua Consultores Ltda., declara su inconformidad con los planteamientos realizados sobre su desempeño profesional como consultora en arqueología en un proyecto ingresado al SEIA, en una misiva remitida al Secretario Ejecutivo de este Consejo y otras personas sobre la situación del Patrimonio Cultural Subacuático en Chile y los criterios aplicados en materia de arqueológica marítima/submarina firmada por los Sres. Diego Carabias, Nicolas Lira, Miguel Chapanoff y Renato Simonetti

El Consejo acordó responder, con copia a los interesados, confirmando que la evaluación realizada por la Sra. Westfall fue realizada previa consulta a la Comisión de Arqueología del CMN sobre la metodología a utilizar.

170. Mediante Ord. N° SE02-2277 2006 del 11 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4706 del 21/09/06) la Sra. Fabiana Flores, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales II Región, informa -en relación a consulta de explotación de áridos en Cerro Cirahue- que no hay antecedentes de solicitud para extracción de áridos en el sector y que las UTM de los sitios 27 PP y 28 PP Inka, son puntos que se insertan en el Lote A y B del Plano II-3-6245-C-R, confeccionado para realizar transferencia gratuita a CONADI, lo cual está en trámite.

El Consejo acordó informar de la respuesta al Sr. Berenguer, quien presentó la denuncia de explotación de áridos, consultando si tiene más antecedentes al respecto.

171. Mediante fax del 13 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4644 del 14/09/06) el Sr. Claudio Castellón, Visitador Especial CMN II Región certifica que la zona donde se realizará el evento Sierra Barriles Raid 2006 4x4, -los días 16 y 17 de septiembre, organizado por el Club Tocotrack- no presenta áreas ni recursos susceptibles de ser afectados con este evento. Adjunta carta del Presidente del Club Tocotrack enviada a CONAMA y a Seremi Obras Públicas de Antofagasta.

El Consejo acordó informar a los interesados que el Sr. Castellón ya no es VE del CMN, ya que el registro de VE se cerró el año 2005, y esta en trámite el reglamento para los nuevos VE. Sobre las evaluaciones arqueológicas, se informará que éstas deben ser realizadas por arqueólogos.

172. Mediante fax del 7 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4511 del 08.09.06) el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN IV Región, informa que durante los días 13 y 15 de septiembre realizará la visita a terreno los días 16 y 17 de septiembre a la Provincia del Choapa y aprovechará de ir al Valle del Encanto para fotografiar los petroglifos que se utilizarán en la impresión de postales del CMN.

Se toma nota.

173. Mediante carta del 5 de septiembre de 2006 (Ingreso CMN N° 4550 del 11/09/06) el Sr. Gonzalo Olmedo, Director Subrogante del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, informa que entregaron las vasijas alfareras y sus fragmentos, hallados en la Parcela Santa Aurelia, Pirque s/n, Comuna de Maule a la Sra. Margarita Millares, Fiscal Adjunto de Talca, ya que no pudieron ubicar al Sr. Nelson Gaete.

Se toma nota.

174. Se informa que la Sra. Claudia Prado, del área de arqueología de la SE del CMN, asistió al Seminario-Taller Arqueología para la integración realizado en la ciudad de La Paz, Bolivia (20 al 24 de septiembre de 2006), el cual es organizado por el Convenio Andres Bello, quien cubría los gastos de traslado y estadía, a petición del MINEDUC.

Se toma nota.

Consejos Asesores

Arica- Parinacota

175. Por medio de memo 013/2006 de Septiembre de 2006 (ingreso CMN 4755 del 25.09.06), la Sra. Cecilia Vásquez, SE del CAMN Arica-Parinacota remite copia del Ord. 2344/2006 del 20.09.06 del alcalde de Arica, Sr. Carlos Valcarce, dirigido al Gerente General Corporativo de Falabella S.A.C.I., Sr. Juan Benavides. En esta misiva el Alcalde le señala que considerando el desarrollo de un proyecto comercial que implementará la empresa referida en el sector Chinchorro de esta ciudad y el oficio al respecto (N° 2635) del CMN, la empresa deberá cumplir con la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, tomar todos los resguardos necesarios para evitar el impacto sobre el patrimonio, solicitar asesoramiento de los investigadores del Museo Arqueológico de San Miguel de Azapa y del CAMN Arica-Parinacota y ofrecer al Consejo de Monumentos Nacionales la construcción de un "Museo In Situ" como complemento y/o parte integral del proyecto, en donde se depositen los restos que se encuentren en el sector.

Se toma nota.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

176- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, Solicita autorización de anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Carlos Alessandri N° 1579, ZT entorno parroquia La Candelaria, comuna de Algarrobo, V Región.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

177.- El Sr. Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo del CRMN IV Región, Informa opinión del CRNMN sobre transformación en estructura básica de Ex Estación de FF.CC. de la Serena.

Al respecto, se acordó que teniendo en cuenta que dicho inmueble no está protegido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, es por ellos que se solicita se tenga presente que, aunque no sea Monumento Histórico, este edificio tiene valores patrimoniales dignos de proteger y preservar.

Otro aspecto importante de destacar, es que al interior de este edificio se alberga el mural del artista Gregorio de La Fuente de la década del 50 del siglo XX, protegido por la ley de Monumentos Nacionales mediante Decreto Supremo N° 265 de fecha 25.05.1992. En consecuencia, dicha obra si queda bajo la protección oficial de nuestra institución.

No tenemos conocimiento de quién es el propietario del inmueble y le solicitamos que la Municipalidad de La Serena gestione con él la posibilidad de declaratoria de este destacado edificio.

178.- Presentación de propuesta de Protección Integral bajo la Ley de Monumentos Nacionales para inmuebles y conjunto urbanos de la comuna de Ñuñoa. La iniciativa nace del Consejo de Monumentos Nacionales.

Al respecto, se acordó seguir avanzando según minuta de acuerdos de fecha 25/08/2006 en el proceso de protección integral.

179.- El Sr. Bernardo Dinamarca, Solicita patrocinio para las "X Jornadas Chilenas de Preservación Arquitectónica y Urbana" y "VIII Encuentro de Especialistas Americanos", a realizarse en el mes de noviembre en la Universidad Arturo Prat.

Al respecto, se acordó otorgar el patrocinio solicitado.

180.- El Sr. Hernán Bustamante, arquitecto, solicita permiso de intervención para el inmueble ubicado en AV. Manuel Montt N° 901, Providencia.

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. Mediante el Ord. N° 3302 del 05/10/2004 el Consejo de Monumentos Nacionales remitió al Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Providencia, señor Sergio Ventura, un oficio en respuesta a una denuncia, en que señalaba a modo de resumen lo siguiente:

- El Consejo de Monumentos Nacionales otorgó, según ord. N° 5186 del 03/12/2001, aprobación al proyecto de la Sociedad Cultural y Gastronómica Kéller Kéllé. Ello significó la instalación de un restaurant cuyo perfil, potenció el carácter cultural del barrio, generándose múltiples actividades en él, a saber, exposiciones de arte, pequeños conciertos de cámara, lanzamientos de libros, literatura, entre otros.
- Posterior a ello, dicho restaurante se cambió por otro, lo cual es materia de la denuncia de los vecinos. Una señalización en el muro del mismo refiere a lo siguiente: "Exp. Bebidas Alcohólicas", cuyo tipo de patente es "Alcohol-C"; Rubro: Restaurant Diurno (Rol 40.1557-6) y Restaurant Nocturno (Rol 40.1558-4)
- Al respecto, más allá de los ruidos molestos que generan sus usuarios a horas de la noche tal como denuncian los vecinos, lo cual no es de regulación ni competencia de este Consejo sino del municipio, preocupa al Consejo de Monumentos Nacionales el deterioro ambiental que produce el actual estado del inmueble, tal como se comprueba en las fotos adjuntas:
 - i. Aún no se elimina el muro de cierre la calle Kéller, el cual no es original, y en la aprobación del 03/12/2001 se comprometía su demolición.
 - ii. Apareció un letrero no autorizado instalado en la fachada a avenida M. Montt, que aminora los atributos arquitectónicos de la casa (oculta los dibujos de estuco, su tamaño es grande, se acompaña de otras señalizaciones, etc.).
 - iii. Hacia calle Kéller aparece en el antejardín una estructura metálica, soldada al muro de la casa sin terminaciones, con las manchas de las soldaduras y tuberías de instalaciones a la vista; además se amontonan cajas de cerveza que aparecen a la calle, y en la terraza del 2º piso (al poniente) aparecen basuras, sillas apiladas y otros elementos que deterioran la imagen ambiental.
- Todo lo descrito anteriormente, no cumple con lo señalado en los artículos 29º y 30º de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, ni con la aprobación concedida por este Consejo según Ord. N° 5186 del 03/12/2001, por lo que

solicitamos que vuestra Dirección de Obras pueda tomar las acciones correspondientes.

2. En relación a la consulta específica, en que propone transformar el actual muro de cierro por calle Kéller, el cual no es original, por uno nuevo estucado a grano perdido a la vista, que repite las perforaciones o mirillas cuadradas de 20 x 20 cms., presente en la propiedad inmediatamente al sur en la misma calle Kéller, puedo manifestar a usted lo siguiente:

- 2.1 Según fotografías históricas de la época, captadas por el propio arquitecto Luciano Kulczewski en forma inmediatamente posterior a cuando se inauguró el conjunto Comunidad Kéller (se adjunta foto lado norte), se aprecia que el cierro de todo el conjunto era totalmente transparente, con muretes bajos, rejas de madera de carpintería artística, jarrones escultóricos, esferas de cemento y faroles de fierro fundido y forjado. Parte de este material artístico aún sobrevive.

- 2.2 Sin embargo, actualmente el inmueble presenta un muro no original, de mala calidad y discordante, y que como ya se señaló se consideraba su demolición según aprobación del 03/12/2001.

- 2.3 Por lo tanto, para evaluar la consulta, se debe presentar:

- Un corte o sección de la calle Kéller, que permita relacionar la proporción que se generará entre las edificaciones, los antejardines, los cierros, las veredas y la calle propiamente tal. Dicho corte debe estar acotado.

- Presentar una elevación completa del cierro a proponer.

- Presentar fotografías desde el ángulo de la esquina de Kéller con avenida M. Montt de modo que permita observar el cierro en toda su magnitud.

- Considerar que de acuerdo al instructivo de Intervención para la Zona Típica calle Kéller, en el artículo 19º Tratamiento de áreas libres, se señala: "El espacio libre, no construido, forma parte el entorno natural de la Zona Típica y por lo tanto, requiere de un tratamiento armónico con el conjunto". Se señala esto puesto que no se permitirá que el antejardín se cubra, construya o cierre mediante ningún tipo de cubierta (actualmente está cubierto mediante un film plástico o de nylon).

- La propuesta que se presente, no debe representar una *falsificación histórica* intentando repetir exactamente el cierro existente en el lado sur de la calle Kéller, ya que ello inducirá a una confusión. En consecuencia, toda propuesta que se plantee, para ser evaluada deberá diferenciarse armónica y sutilmente de la existente, marcando así que corresponde a una intervención del siglo XXI.

181.- El Sr. Felipe Montiel V., Secretario Ejecutivo del CRMN de Chiloé, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del Mercado Artesanal de la comuna de Chonchi.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

182.- El Sr. Rodrigo García M., Concejal de la comuna de Providencia, remite carta manifestando preocupación por la Zona Típica Población León XIII

Al respecto, se puede adelantar lo siguiente:

- En cuanto a la primera consulta acerca del destino que tendrán los sitios ubicados detrás de las fachadas correspondientes a los números N° 73 (ex N° 6) y N° 83 (ex N° 8) le informamos lo manifestado por el propietario del bien, en cuanto a que por ahora se utilizarán como estacionamiento de los profesores del colegio edificable para dicho terreno.
- La demolición del interior de las casas, según consta en nuestros registros, se realizó con anterioridad a la declaratoria de la Zona Típica, por lo que no se puede considerar una infracción a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- El propietario, Colegio El patrocinio San José, presentó a este Consejo un proyecto de intervención de las fachadas, clasificado como de mantención. Nuestra respuesta ha sido pedir lo que corresponde hacer en este caso, es decir, la consolidación estructural de los muros de las fachadas y la restauración de las mismas, de modo de solucionar definitivamente el problema estructural y estético. Adjunto copia del oficio de respuesta.
- En relación a las sospechas de los vecinos referidas a que allí se estacionan personas que no son empleados del colegio El Patrocinio San José, entidad que podría estar lucrando con este sitio como playa de estacionamiento, este Consejo no tiene atribuciones normativas para impedir que dicho predio se destine a estacionamiento. En todo caso, este Consejo considera que no es este el mejor destino que pueden tener los predios de las Zonas Típicas. En atención a lo anteriormente expuesto se le recomienda dirigirse a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Providencia para hacer la consulta respectiva.

183.- El Sr. Patricio Jiménez, adjunta documentos del proyecto de rehabilitación del inmueble en Alberto Magno N° 1405 – 1409 – 1413, de la población William Noon, ZT, comuna de Providencia.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de arquitectura para la restauración y habilitación del inmueble. Sólo se pide rediseñar las ventanas del sector sala de espera en primer piso, en función del diseño de las ventanas de los otros portones contiguos en la misma casa. Por ello es que timbramos en señal de aprobación todos los planos, excepto la lámina 4 con la elevación correspondiente, que solicitamos corregir en sentido indicado.

Dado que se realizarán las modificaciones en la fachada solicitada en ordinario anterior, se aprueba la totalidad del proyecto de restauración y habilitación del inmueble, remitiéndose la Lámina 4 con timbre de aprobación.

184.- El Sr. Jorge Araya A., SERVIU II Región, responde observaciones y complementa información respecto a la intervención en la Oficina Salitrera Chacabuco.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

185.- La Sra. Mireya Danilo B., Arquitecto, remite proyecto de iluminación ornamental edificio Intendencia de Santiago, Región Metropolitana.-

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

186.- Actualización de las modificaciones de las Normas sobre Zona Típica o Pintorescas, para su publicación con Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales.

187.- Los Sres. Sergio Ramírez C. y Juan Simian L., de Inmobiliaria Lastarria, remiten proyecto "Plaza Lastarria" en respuesta a observaciones del 01-09-06 con el Ord. N° 2910 del CMN

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto de edificación "Plaza Lastarria". Lo anterior con las siguientes observaciones:

1. Respecto de la observación sobre “proponer un elemento de cerramiento tras los cristales de piso a cielo para generar una imagen homogénea hacia el espacio urbano”, no basta con establecer en el reglamento de copropiedad de lo que indica la respuesta. Este Consejo solicita la incorporación del elemento, pudiendo ser éste celosías, persianas, etc.
2. Las Especificaciones Técnicas deben ser corregidas e ingresadas nuevamente, para su aprobación, de acuerdo a las siguientes observaciones:
 - Revestimiento de las fachadas que dan hacia calle José Victorino Lastarria y Padre Luis de Valdivia, especificado en chapa de ladrillo tipo lineares. Se solicita entregar a este Consejo un levantamiento fotográfico de las distintas terminaciones de fachada de las calles mencionadas. Asimismo, una muestra y fotografías de edificios terminados con el material propuesto.
 - Estuco Ornamental tipo Litofrén: indicar el color para su aprobación. Lo mismo para el revoque con mortero.
 - Revestimiento Prodema: se solicita enviar muestra de este tipo de revestimiento y fotografías del material aplicado en otro edificio, e indicar el color.
 - Revestimientos pétreos: lo mismo indicado para las otras terminaciones.
 - Estuco o pintura molineteada: lo mismo indicado para las otras terminaciones.
 - Pavimentos exteriores: lo mismo indicado para las otras terminaciones.

188.- El P. Alcides Triviños L., Director, informa del uso que se pretende dar al inmueble en Melchor Concha N° 6 y 8, ZT, comuna de Providencia.

Al respecto, se han estudiado todos los antecedentes y le hace las siguientes observaciones:

- En virtud del estado de los muros de las fachadas la Calle Melchor Concha N° 73 y N° 83, las obras a ejecutar no se enmarcan en el concepto de mantención de las fachadas sino en el de:
 1. *Consolidación estructural de los muros* existentes desde el interior de la propiedad. Este necesario proyecto de consolidación estructural deberá venir suscrito por un ingeniero calculista.
 2. *Restauración de las fachadas*, cuyo correspondiente proyecto deberá incluir Especificaciones Técnicas.
- En cuanto al destino futuro del terreno, ¿el colegio tiene pensado realizar un proyecto de construcción en el mismo? Ojala así sea. Este proyecto deberá ser ingresado para su análisis y aprobación a este Consejo.
- Pedimos que el proceso de formulación, presentación al Consejo y ejecución del proyecto de consolidación estructural y restauración de la fachada se realice en un plazo no superior a 4 meses. Esto a fin de que dichas fachadas no sigan constituyendo, por un lado, un peligro para la vía pública, y por otro, un elemento discordante dentro de la Zona Típica.

189.- El Sr. Oltmann Ahlers W., arquitecto, responde Ord. N° 2636 del 16-08-06 remitiendo intervención de MH “Casa Don Pedro del Río” Concepción.

Al respecto y antes de entregar las observaciones, aclaramos que nuestro interés es que este proyecto se lleve a cabo en beneficio del MH y de la ciudad de Concepción, sin embargo creemos que aún pueden mejorarse algunos aspectos del proyecto en pro de la recuperación y puesta en valor del inmueble a intervenir.

Las observaciones son las siguientes:

- No se aceptará la demolición y posterior reconstrucción de cualquiera de los elementos estructurales u ornamentales del edificio, por lo tanto para la

- construcción del subterráneo deberá utilizarse un sistema que permita su construcción con el edificio intacto.
- Si bien es cierto el anteproyecto conserva los elementos esenciales como el patio central y la escalera principal, sugerimos que la propuesta espacial se organice en torno a ellas, que no sólo los ponga en valor dentro de la intervención mayor, sino que también su conservación le sea útil al nuevo uso. Lo mismo se recomienda para la ornamentación.
 - Siguiendo la idea del punto anterior, se sugiere que los nuevos pisos agregados (2) repliquen lo esencial de la estructura existente a modo de conservar la continuidad de los dos pisos originales del inmueble.
 - Con respecto a la expresión formal de la fachada del piso agregado, si bien ya aceptamos su inclusión, aún persisten observaciones desde el punto de vista del diseño, la última propuesta aparece como una idea no desarrollada, por lo tanto no aceptable. Sugerimos se busque el punto medio entre las dos alternativas propuestas (la histórica inicial y la última presentada), que el nuevo plomo se retranquee del existente y se proponga algo para la esquina ochavada original, puede trabajarse también con las proporciones llenos / vanos, opacidad / transparencia del edificio, para con ello lograr la contemporaneidad de la expresión.

190.- El Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos DIBAM. y el Sr. Patricio Gross, arquitecto, remiten anteproyecto de restauración de recintos Patio del Noviciado centro Cultural Recoleta Dominica, ubicada en Recoleta N° 693 y Tabaré N° 654, MH, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.-

Al respecto, se acordó aprobar el anteproyecto en consulta. No obstante lo anterior, se sugiere que en los recintos húmedos se tomen todas las medidas de resguardo para que las instalaciones no dañen los muros de adobe. Por otra parte es necesario conocer algunos detalles como la escalera, el ascensor y el afianzamiento del muro que se perfora; entendemos que estos puntos serán desarrollados en el proyecto, por lo que esperamos que una vez que lo tengan nos los envíen para la revisión y aprobación.

Se solicita el envío de dos juegos de planos y especificaciones técnicas para proceder al respectivo timbraje.

191.- El Sr. Max Sánchez, arquitecto, responde observaciones acerca del volumen exterior en la propiedad ubicada en calle Constitución N° 187, ZT, comuna de Providencia.

Al respecto, se acordó Tomar Conocimiento de los trabajos ya realizados.

Se solicita el envío de dos juegos de planos de dicho proyecto, más dos juegos de especificaciones técnicas, para proceder al respectivo timbraje.

192.- Informe visita Lota y Coronel.

Al respecto, se visitó ambas comunas en virtud de la solicitud de declaratoria de Lota como Patrimonio de la Humanidad, dando a conocer a las autoridades los pasos a seguir para tales efectos; con respecto a Coronel se evalúa la protección de algunos inmuebles y zonas de Coronel como MH o ZT

193.- El Sr. Fernando Promis B., Coordinador Transantiago, solicita autorización para el proyecto Estación de Traslado ET33 Ismael Valdés Vergara, San Antonio.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

194.- MH Palacio Pereira.

Al respecto, se informa se reunión sostenida con el Sr. Raúl del Río, propietario del MH, en virtud de lograr un acuerdo en beneficio del bien protegido.

195.- El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite antecedentes para declaratoria del Barrio Cívico como Zona Típica.

Al respecto, se informa que los antecedentes se encuentran en estudio.

196.- El Sr. Misael Camus I., Rector de la Universidad Católica del Norte, informa acerca de la actual situación del MH Ruinas de Huanchaca, ubicado en terrenos de la Universidad Católica del Norte, en la ciudad de Antofagasta.

Al respecto, se agradece la información remitida y se consulta la gestión a realizar para la puesta en valor del MH.

197.- El Sr. Rodolfo Palma J., arquitecto, remite el proyecto "Mejoramiento Espacio público Zona Típica San José del carmen El Huique", ZT y MH, comuna de Palmilla, VI Región.

Al respecto, se acordó que en primera instancia se considera prudente la propuesta planteada. Por otra parte, se felicita el buen análisis efectuado de la Zona Típica y del Monumento Histórico. Sin embargo hay algunos puntos que desde ya ponemos en su conocimiento, para contribuir con el avance del proyecto:

- Se solicita precisar tanto lo existente como lo propuesto en una escala mayor y con cotas.
- Se debe clarificar lo relativo a los pavimentos y tomar en cuenta que este Consejo no aprobará ninguna intervención que conlleve el cambio del tipo de pavimento en la explanada del Monumento. Asimismo, recomendamos que los pavimentos propuestos para los distintos tramos sean manejados con más austeridad, es decir, no incorporar variedad de pavimentos, sino procurar establecer la unidad de los tramos.

198.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, solicita la probación del anteproyecto para el inmueble ubicado en calle San Francisco de Paula Pérez N° 256, Zona Típica sector Balneario de Zapallar.

Al respecto, se acordó aprobar el anteproyecto en consulta con la salvedad de que el cierro sea más bien del tipo vegetal para mantener esa característica del lugar.

Se solicita el envío de tres juegos de planos y especificaciones técnicas para proceder al respectivo timbraje.

199.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, solicita autorización de anteproyecto de ampliación para el inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 510-520, Zona Típica Centro Histórico de Los Andes.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, remitiendo dos juegos de planos (Láminas 01, 02, 03 y 04) del anteproyecto con timbre de aprobado.

200.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, solicita aprobación del anteproyecto de restauración de fachada del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 470, Zona Típica Centro Histórico de Los Andes.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

201.- El Sr. Ariel Fernández F., arquitecto, remite regularización de ampliación de comedor de patio interior del inmueble en Viña del Mar N° 024, comuna de Providencia.

Al respecto, informo que este Consejo Toma Conocimiento de las obras ejecutadas sin el permiso correspondiente. Se adjunta copia de Especificaciones Técnicas y dos juegos de planos con timbre "*Toma Conocimiento*".

202.- El Sr. Freddy Chiang V., Secretario Ejecutivo del CRMN I Región, solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 213, Zona Típica Pueblo de La Tirana.

Al respecto, se acordó aprobar la solicitud y para avanzar en la presente tramitación, se solicita que comunique al interesado lo siguiente:

- El color a aplicar en la fachada deberá estar entre los colores predominantes en los otros inmuebles incluidos en la Zona Típica y en el entorno de esta casa.
- Se deja establecido que rige para los inmuebles que están insertos en una Zona Típica, tal como lo establece la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en sus artículos 29° y 30°, que toda intervención que se realice se debe presentar antes al consejo de monumentos Nacionales a efectos de obtener su visto bueno, y no después que ella esté realizada, puesto que dicha solicitud de regularización según sea el caso, podría ser rechazada.

Para avanzar en el trámite se deberá remitir a este Consejo 3 juegos de copias del plano (como la titulada "*Regularización Vivienda*" del arquitecto Augusto Tuñón V.) a escala 1/50 y 3 juegos de especificaciones técnicas (de 2 páginas cada una, que contiene 14 ítems), todas con firma del arquitecto y del propietario.

203.- El Sr. Néstor Muñoz P., arrendatario y el Sr. Sergio Desiderio, propietario, solicitan autorización para restaurar el inmueble ubicado en Baquedano N° 1000 esquina Zegers, comuna de Iquique.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en referencia, que considera obras de remodelación interiores para destinarlo a restaurant. Se deberá considerar lo siguiente:

- La publicidad y propaganda a incorporar en el inmueble debe contar en su momento con el visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales. Todo letrero deberá estar en armonía con el edificio y no desmejorar o alterar los atributos arquitectónicos de la fachada (no deben tapar ornamentos, molduras, cornisas, impostas, dinteles, pilastras u otro elemento de los artes y oficios).
- Se deberán retirar los elementos que alteran la fachada como los equipos de aire acondicionado, cables a la vista y otro elemento que sea ajeno a ella.
- El color a aplicar en la fachada deberá estar entre los definidos por la ordenanza especial de edificación para la Zona Típica, hoy llamados "Instructivos de Intervención".
- Se deberá diferenciar en el uso del color los elementos propios del ornamento con los planos de los muros de la fachada. El color se deberá aplicar en forma integral y total al inmueble, y no por parcialidades producto de la existencia de subarrendatarios u otros usos que tenga el edificio.

Para finalizar este proceso, se deberá remitir a este Consejo 3 juegos de copias de plano (Lámina 1 de 110 x 75, fechada en agosto/2006) y 3 juegos de especificaciones técnicas (de 3 páginas cada una), todas con firma del arquitecto y del propietario.

204.- El Sr. Rodrigo González A., arquitecto, solicita autorización de obra menor y pintura de fachada del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 288, Zona Típica Centro Histórico de Los Andes, V Región.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero en consulta, de acuerdo al diseño presentado en la lámina N° 1 de 1 fechada 08/08/2006.

205.- El Sr. Pablo Abate A., arquitecto, solicita autorización para pintar fachada principal de edificio ubicado en Morandé N° 538 al 546, Comuna de Santiago.

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones:

- No se aprueba pintar la fachada del inmueble ya que éste fue concebido originalmente en estuco a la vista.
- Se solicita en función de lo anterior que la fachada sea lavada con sistema de presión para eliminar las capas de pintura que pudieran haber sido aplicadas a lo largo del tiempo.
- En el zócalo del edificio se observa un estuco con textura que se ha ido desprendiendo, quedando a la vista la piedra original de dicho elemento. Se solicita restituir la expresión original del zócalo.
- Se observa en las fotografías que en los muros a ambos costados del acceso al primer piso fueron rellenadas las canterías, las que debieran volver a la expresión original.
- Se deberán limpiar los números en bronce y eliminar toda la numeración pintada sobre los muros.
- Se debe eliminar carteles.
- Se debe eliminar vestigios de fierros incrustados en los muros de la fachada.
- Restituir cristales rotos de ventanas.
- Contemplar pintura en todas las ventanas del segundo y tercer piso.
- Limpiar las rejas de los locales del primer piso.

206.- El Sr. Roberto Dagach C., gerente Management, remite solicitud para instalación de timbre de llamado para minusválidos en fachada Comunidad Edificio Alameda Nueva York, ZT, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación de timbre de acceso a edificio, en virtud de los antecedentes remitidos.

207.- El Sr. Hernán Cáceres S., Director Ejecutivo, remite trabajo de recuperación de fachada del Club de la Unión, ubicado en Alameda N° 1091, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.-

Al respecto, se considera en líneas generales que las especificaciones Técnicas son adecuadas, pero no se puede dar autorización a la ejecución de las obras sin que antes sea enviada una propuesta de la publicidad que será colocada delante del inmueble por el período que duren.

Se considera necesario que, cuando se cubren edificios patrimoniales con publicidad en el marco de intervenciones, no deje de destacarse los valores patrimoniales del inmueble. Es por ello que, el Instructivo de Intervención de la Zona Típica donde se inserta el inmueble establece como

parámetro que la imagen publicitaria correspondiente destine por lo menos un 33% del área total al tema patrimonial.

208.- El Sr. Eduardo Poblete A., arquitecto, solicita información respecto de pasos a seguir para derrumbe de la Casa N° 20 del Pueblo de Chanco.

Al respecto, se acordó remitir el expediente al CAMN correspondiente.

Para el mismo inmueble, el Sr. Ricardo Pommiez D., alcalde de la comuna de Chanco, notifica mal estado de la Casa N° 20, ubicada en el pueblo de Chanco y solicita orientación sobre los pasos a seguir.

209.- El Sr. Andrés Salinas R., administrador, solicita autorización para colocar una rampla en el edificio ubicado en Nueva York N° 33, ZT, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó sugerir en vista de los antecedentes remitidos, la instalación de un timbre y la mejorar las gradas del inmueble.

210.- El Sr. Abel Alarcón, arquitecto, solicita autorización para intervención interior de la construcción en calle San Martín N° 433 de la comuna de Santiago.

Al respecto, se informa que dicho inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, por lo cual no compete el pronunciamiento.

Se recomienda consultar en la Municipalidad o en la SEREMI de Vivienda y urbanismo para aclarar si el inmueble pudiese haber sido declarado recientemente como Zona de Conservación Histórica o Inmueble de Conservación Histórica.

De todos modos se agradece la preocupación por el edificio consultado, que indica su sensibilidad frente al patrimonio cultural de Chile.

211.- La Sra. Ester Salinas, solicita permiso para pintar la fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 56 y calle Germán del Sol N° 2090 y 2096 de la comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó realizar las siguientes observaciones:

- Se deberá ingresar fotografías de detalles y generales de los dos inmuebles a pintar.
- No se autoriza incorporar revestimiento de ladrillo princesa en la fachada de las propiedades, debido a que esta terminación no forma parte de la arquitectura original de los inmuebles.

212.- El Sr. Sebastián Larrain, arquitecto, solicita autorización de intervención en propiedad ubicada en calle Alberto Magno N° 1320, comuna de Providencia.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

213.- La Sra. Romy Schmidt C., Ministra de Bienes Nacionales, informa sobre oferta preferente al Estado del Inmueble "casa de los Diez" ubicado entre las calles Tarapacá y Santa Rosa.

Al respecto, se acordó remitir copia del Ordinario al propietario del inmueble.

214.- El Sr. Mario Estévez G., arquitecto, responde a Ord. N° 4168/05 Modificaciones inmueble ubicado en Av. Brasil N° 35 – 35ª, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.-

Al respecto, se acordó coordinar una visita a terreno con uno de los profesionales del Consejo de Monumentos.

215.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, remite expedientes de intervención en calle Ignacio Carrera Pinto N° 751 y Enrique Délano N° 229, V Región.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes para completar los expedientes.

216.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, remite regularización Hotel Continental, Los Suspiros N° 626, Zona Típica Borde Costero de Cartagena.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

217.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, remite antecedentes complementarios proyecto Restauración Casa Pedro Aguirre Cerda y Escuela Agrícola Pocuro.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes para completar el proyecto.

218.- El Sr. Richard Muñoz V., Administrador, solicita autorización para pintar la capilla del antiguo monasterio del Espíritu Santo, ubicado en Av. Santa Teresa N° 389, Los Andes.

Al respecto, se acordó aprobar la pintura con la paleta de colores propuesta para la Capilla, es decir color blanco para muros y gris perla para los pilares.

219.- La Sra. Claudia Carreño C., arquitecto, responde observaciones realizadas al inmueble Casa de la Cultura de la Cisterna, ubicada en Gran Avenida N° 8925, comuna de La Cisterna.

Al respecto, se acordó aprobar la totalidad del proyecto de restauración y habilitación de una sucursal de la Farmacia Cruz Verde.

220.- La Sra. Hilda López A., denuncia ejecución de obras sin autorización en el inmueble ubicado en Arzobispo Casanova N° 19°, comuna de Providencia.

Al respecto, se acordó consultar a la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Providencia la veracidad de la denuncia.

221.- El Sr. Jorge Bravo, arquitecto, solicita regularización del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1243, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

222.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, remite expediente de intervención en Zona Típica Sector Costero Isla Negra, Comuna El Quisco, Región de Valparaíso.

Al respecto, se acordó aprobar la intervención descrita, en vista de los antecedentes remitidos.

223.- La Sra. Mireya Danilo B., arquitecta, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH el Ex Hospital de □Igol.

Al respecto, se acordó por unanimidad declara el inmueble en consulta MH.

224.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, remite propuesta de declaración de MH Bodegas Simón Bolívar, Sector Barón, Valparaíso.

Al respecto, se informa que el expediente se encuentra en Estudio.

225.- El Sr. Freddy Chiang V., Secretario Ejecutivo del CRMN I Región, remite informe con fotografías de los árboles talados de la Plaza San Lorenzo de Tarapacá en la I Región.

Al respecto, se informa que este Consejo aprobó mediante Ord. N° 2038 del 24/06/2004 el proyecto Reposición Plaza Patrimonial San Lorenzo de Tarapacá, el cual consideraba el cuidado de los árboles, su mantención y el traslado de algunos en el proyecto. Al respecto, ello se puede comprobar en los siguientes puntos:

1. En el Ord. CMN. N° 1836 del 08/06/2004, punto 4, letra g), se hace referencia al pronunciarse sobre el proyecto para Plaza San Lorenzo que presentó el arquitecto René Saavedra, a que: "Los árboles existentes se deberán mantener"
2. Mediante Ord. CMN. N° 2038 del 24/06/2004 en el cual se aprueba el proyecto, se timbran 7 láminas.

En la lámina número 4, que está a escala 1:75, aparecen dibujados y descritos como "árbol existente", en las siguientes partes:

- Encuentro de eje 10 con ejes F y G (aparece 1 árbol).
- Encuentros entre ejes 5, 6 y 7 con eje A (aparecen 3 árboles).

A su vez, en la lámina número 5, que está a la misma escala 1:75, aparecen dibujados y descritos como "árbol existente", en las siguientes partes:

- Encuentro de eje 5 con K, (aparece 1 árbol).
- Encuentro de eje 6 con ejes JB y K, (aparecen 2 árboles).
- Encuentro de eje 8 con ejes JB y K, (aparecen 2 árboles).
- Encuentro de eje 10 y 12 con ejes JB y K, (aparecen 3 árboles).

3. Las especificaciones técnicas aprobadas (Anexo N° 6 de 17 páginas), contienen lo siguiente en la página 17:

- H.3 Arborización: "Se consulta la plantación de nuevos árboles deberán ser de una especie propia del lugar, ya sea pimiento, tamarugo, aramo, etc.
- Traslado de árboles: "Se considera el traslado de especies arbóreas existentes actualmente en la plaza San Lorenzo de Tarapacá, las que deberán ser trasplantadas al sector de jardineras del proyecto, tomando las consideraciones correspondientes.

En resumen, se trata de un proyecto aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales en que con respecto a los árboles considera, por un lado trasladar algunos de los existentes, por otra parte mantener varios y finalmente plantar árboles nuevos. Sin embargo, el proyecto aprobado es claro en lo indicado en las láminas 4 y 5, donde se señala "árbol existente", los cuales hoy lamentablemente se encuentran talados.

En consecuencia, solicito a usted que pueda informar a este Consejo las razones por las que se procedió al corte de dichos árboles, ya que éstos formaban parte de los valores ambientales que poseía la plaza.

226.- El Sr. Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo del CRMN IV Región, remite anteproyecto Edificio Habitacional en calle Almagro N° 805 al 851, esquina Rengifo del N° 110 al 120 en Zona Típica de La Serena.

Al respecto, se informa que el expediente se encuentra en Estudio.

227.- Visita a terreno, reubicación Monolitos de Conmemoración del emplazamiento del Puente de Cal y canto.

Al respecto, se acordó aprobar la reubicación, solicitando planos de detalles para el registro.

228.- Especificaciones Técnicas ex casino Ross

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto, aunque persiste una observación.

229.- El Sr. Juan Gálvez B., arquitecto Dirección de Obras de Antofagasta, Responde Ord. N° 2982 sobre sector aledaño a MH Ruinas de Huanchaca por Anteproyecto "Parque científico y tecnológico de la universidad Católica del Norte"

Al respecto, este Consejo agradece la información remitida, la cual ya se encuentra en nuestros registros.

230.- Solicitudes de Patrocinio a proyectos: "Una Mirada Más", "Microprogramas Más Visión" y "El Cuerpo de Chile".

Al respecto, se acordó otorgar patrocinio a los tres proyectos presentados.

231.- El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, Solicita declaratoria de MN en la categoría de MH el Hotel Bristol, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó presentar el tema ante la Sesión.

Comisión Valparaíso

232.- El Sr. Antonio Sahady V., Arquitecto y el Sr. Felipe Gallardo Arquitecto, remiten memoria explicativa del proyecto de Reciclaje Interior, Obra Menor de la Hostal Templeman.

Al respecto, se acordó realizar las siguientes observaciones:

- Deberán unificarse morfológicamente las fachadas por calle Urriola y pasaje Gálvez.
- La fachada vidriada por pasaje Gálvez deberá tratarse de otra manera, buscando un equilibrio entre el muro ciego y la propuesta de mostrar la estructura, tomando líneas pre-existentes, podría utilizarse el concepto de galerías tan propio de Valparaíso.

- La fachada por calle Urriola deberá buscar otra forma de percibir la vista, ya que los bow Windows propuestos aparecen como agresivos y ajenos a la tipología presente en la ciudad.

233.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, remite proyecto de intervención del inmueble en subida Concepción N° 146, cerro Concepción, Valparaíso.

Al respecto, se acordó realizar las siguientes observaciones:

- Se considera como muy apropiado el hecho de que se ocupe y se le otorgue un uso funcional al entretecho del inmueble, ya que con ello se logra una mejor puesta en valor de la casa y se revitaliza la vida urbana de la ciudad-puerto a escala de barrio.
- Sin embargo, lo anterior se deberá hacer manteniendo la morfología original de la cubierta constituida por las "4 aguas" existentes: la vertiente hacia el paseo Atkinson se mantiene en las mismas condiciones; las dos vertientes hacia los inmuebles vecinos podrán incorporar ventanas cenitales practicables que vayan en proporción al tamaño, a la pendiente y superficie de la cubierta, pero esto se deberá plantear sin que se pierda el carácter "amansardado" del nivel techumbre;
- Por último, la vertiente hacia el norte (orientada al mar), podrá carecer del plano de cubierta de superficie triangular, con lo cual se logra que la terraza propuesta se vincule con mayor visual al mar, pero al mismo tiempo con protección de baranda. Al momento de desarrollar el proyecto definitivo, se deberá presentar una propuesta más acabada y detallada.

Para avanzar en el proceso de tramitación de aprobación del expediente, se deberá remitir a este Consejo a la brevedad, cuatro (4) juegos de especificaciones técnicas resumidas y cuatro juegos de planos del expediente, en que aparezca en planta tanto la situación existente como la proyectada para cada piso o nivel, además de incluir un plano de elevación y cortes (tanto lo existente como lo proyectado), todos debidamente firmados por el propietario y el arquitecto.

234.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, remite anteproyecto de Rehabilitación Patrimonial del inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 530 – 532, Cerro Alegre, Valparaíso.

Al respecto, se acordó aprobar la habilitación del local en consulta. Y se solicita el envío de tres juegos de planos y especificaciones técnicas para proceder al respectivo timbraje.

235.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, remite anteproyecto Almirante Montt N° 741, Zona Típica Área Histórica de Valparaíso.

Al respecto, se acordó aprobar el anteproyecto en consulta. No obstante lo anterior, se solicita el envío de fotografías interiores y del entorno del inmueble.

Se adjuntan tres juegos de especificaciones técnicas y planos con timbre de aprobado.

236.- El Sr. Jaime Llambias W., propietario y el Sr. Raúl □viar S., arquitecto, remiten proyecto de Reconstrucción, ampliación y habilitación a hospedaje ubicado en Pasaje Atkinson N° 165, Cerro Concepción, Valparaíso.

Al respecto, se acordó en principio aprobar el anteproyecto, en vista de los antecedentes remitidos.

La aprobación anterior, que permite ampliar el piso de baldosa en el pequeño antejardín, se basa en el hecho de que este tramo del antejardín está aislado, y correspondiente a la

articulación de una esquina, sin constituir un borde homogéneo y regular, como es el caso de los más de diez antejardines de los inmuebles del Paseo Atkinson, los cuales se potencian entre sí y conforman un unitario borde natural y verde que aporta al espacio urbano.

Para avanzar en el proceso de tramitación de aprobación del expediente, se deberá remitir a este Consejo a la brevedad, cuatro (4) juegos de especificaciones técnicas resumidas y cuatro juegos de planos del expediente, en que aparezca en planta tanto la situación existente como la proyectada para cada piso o nivel, además de incluir un plano de elevación y cortes (tanto lo existente como lo proyectado), todos debidamente firmados por el propietario y el arquitecto.

237.- El Sr. Luís Cano F., arquitecto, remite memoria de anteproyecto "Rehabilitación Patrimonial Plazuela San Luís N° 780" Rol N° 3053-9 Cerro Alegre, Valparaíso.

Al respecto, se acordó aprobar el expediente, solicitando remitir a la brevedad, cuatro (4) juegos de especificaciones técnicas resumidas y cuatro juegos de planos del expediente, todos debidamente firmados por el propietario y el arquitecto. Dicha presentación deberá incluir y considerar lo siguiente:

- Planos de planta de la situación existente para cada piso.
- En las plantas de la situación propuesta se debe señalar gráficamente con color rojo los elementos que se constituyen y color amarillo los que se demuelen.
- Se debe adjuntar un plano de cubierta o techumbre, tanto de la situación existente como de la propuesta.
- Presentar plano de elevaciones a calle San Agustín, Montealegre y Plazuela San Luís, tanto de la situación existente como de la propuesta.
- Presentar cortes de la situación propuesta.
- Presentar especificaciones técnicas resumidas del proyecto.

Este Consejo valora enormemente la presente iniciativa, la cual va en la línea de una mejor puesta en valor para los edificios y espacios públicos de esta ciudad. Con la materialización e implementación de este edificio destinado al Teatro de Variedades, se revitalizará el uso, tanto a escala de la ciudad como del barrio, ello especialmente por su importante y estratégico emplazamiento, puesto que la Plazuela San Luís es un nodo en que confluyen varias vías: Montealegre, Capilla, Av. Alemania, G. Munich, Estanque y la escala San Agustín.

238.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, solicita autorización de habilitación Banco Ripley ubicado en calle Esmeralda N° 1039, comuna de Valparaíso.

Al respecto, se acordó aprobar la habilitación del local en consulta. Y se remite un juego de especificaciones técnicas y un plano con timbre de aprobado.

239.- El Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo del CRMN V Región, solicita autorización de anteproyecto de Rehabilitación del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 978 y Rehabilitación del Hotel Palacio Astoreca, Valparaíso.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, en señal de ello se remiten dos juegos de planos compuestos por 22 láminas cada uno y dos juegos de especificaciones técnicas con timbre de aprobado.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.20 horas

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago 18 de octubre de 2006